

**ACTA N° 398 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 07 DE JULIO DE 2016
"Año del Fomento de la Vivienda"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (09:20 a.m.) del **JUEVES 07 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **LICDA. DARYS ESTRELLA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ** y **LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, **SR. TOMÁS CHERY MOREL** y **LIC. JACOBO RAMOS**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector laboral; **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY**, **LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**, Titular y Suplente Representantes de los Demás Técnicos de la Salud; **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ** y **LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB** y **LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA** y **LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **LIC. ANATALIO AQUINO** y **LICDA. JACQUELINE MORA**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 398 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Informe de las Comisiones Permanentes y Especiales:
 - Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)
 - Comisión Especial Resol. 380-05: ARS Futuro vs SISALRIL. (Resolutivo)

- 3) Propuesta Gubernamental de ajuste del per cápita para la cobertura del FONAMAT del Régimen Contributivo. **(Resolutivo)**
- 4) Propuesta de resolución del Sector Gobiernos sobre Excepciones de Afiliación Única. **(Resolutivo)**
- 5) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 398, después de haber sido comprobado el quórum; preguntó si había alguna observación a la agenda del día?

La **Consejera Alba Russo Martínez**, muy buenos días a todos los Consejeros. Simplemente es una solicitud de cambio de orden, para conocer el punto 4, inmediatamente después de los informes de las comisiones permanentes y especiales, porque entendemos que es un tema que está prácticamente listo para ser despachado.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, cuando ustedes están preocupados por cambiar un punto y pasarlo rápido me preocupa, yo traje la propuesta, eso significa que voy a tener que leerla, me preocupa bastante cuando los veo con ese empeño, porque es un punto que está ahí, y solo tenemos cuatro puntos, ¿cuál es el apuro?

Perdónenme, pero no creo que sea necesario porque solo hay dos puntos antes que dicho tema, y son breves; así que considero que no es necesario modificar la agenda porque vamos a conocer todos los puntos, la agenda es bastante corta.

El **Consejero Jacobo Ramos**, señalar que en el punto 4, que está pidiendo el sector empleador que se invierta la agenda, nosotros ya consensuamos, y vamos a solicitar que sea enviado a comisión, por si eso ayuda al debate, que podamos entonces avanzar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, si lo enviamos a comisión, deberá presentar su propuesta lo más pronto posible porque estamos contra el tiempo, y hay una situación que resolver, hasta podríamos convocar una sesión extraordinaria para ese punto, pero antes de 15 días porque en la República Dominicana se está dando la situación de que una persona puede tener dos pensiones, que usted puede tener un trabajo y que no necesariamente tiene que tener una sola pensión, usted puede tener doble cotización sin ningún problema, que por eso fue que se hizo y hay excepciones de afiliación ahí, que después hay que verlas.

Así, que la propuesta con relación al tema 4 es que vaya a una comisión, considero que debe ser a la de pensiones, y que dicha comisión presente su informe en una sesión extraordinaria, el próximo jueves, a las 9:30 a.m. Aprobado.

Resolución No. 398-01: Se remite a la Comisión Permanente de Pensiones la propuesta de resolución presentada por el Sector Gobierno, sobre Excepciones de Afiliación Única, a los fines de revisión y que presente informe en la próxima Sesión Extraordinaria, pautada para el jueves 14 de los corrientes, a las 9:30 a.m.

2) Informe de las Comisiones Permanentes y Especiales:

- **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones:** Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura a los informes de la Comisión, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documentos anexos)

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. GG-TSS-2016-2314 d/f 13/06/16

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 2016-2314, el vencimiento de un (1) instrumento de inversión por 100 Millones de pesos con 00/100, según el siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Banco Popular	795338284	9.40%	11/06/2016	100,000,000.00
Total disponible para reinvertir				100,000,000.00

Las propuestas de la Banca Múltiple, se presentan a la baja en relación a la semana anterior y se detallan a continuación:

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	9.00%	8.15%	8.30%	8.45%	9.00%	9.00%	-	-
Banco de Reservas	9.20%	9.20%	9.25%	9.00%	8.95%	8.95%	-	-
Banco BHD León	8.25%	8.26%	8.27%	8.28%	8.29%	8.30%	8.30%	9.00%
Banco del Progreso	7.50%	7.00%	7.00%	7.00%	-	7.00%	7.00%	-

Asociación Popular	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%
--------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Se recibió una propuesta para Adquisición de Certificados de Inversión Especial del Banco Central, según el siguiente detalle:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio Limpio	Prima (Deseuento)
BHD Leon Puesto de Bolsa	08/09/2017	9.27%	14.00%	100,000,000.00	109,177,368.33	9,177,368.33	3,210,382.51	105.4670%	5,466,985.81

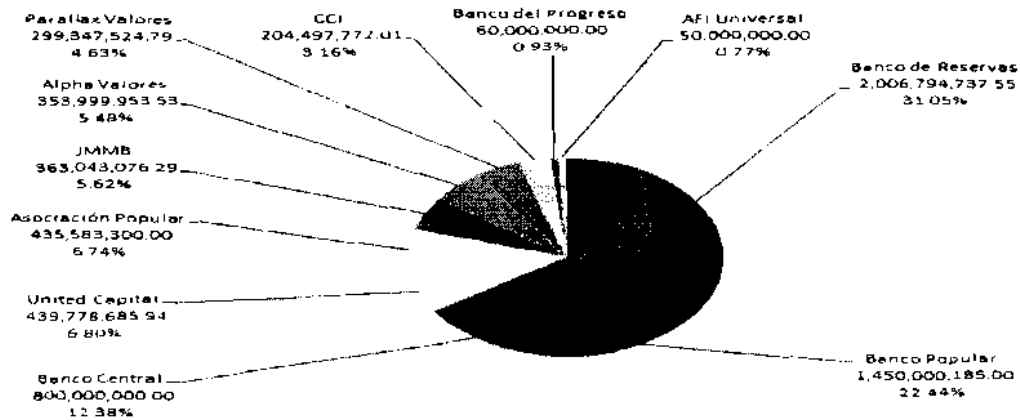
Las propuestas de los Puestos de Bolsa autorizados se detallan a continuación:

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
ALPHA	9.25%	9.60%	9.75%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%
CCI	9.20%	9.20%	9.30%	9.30%	9.40%	9.40%	9.75%	9.75%
UNITED CAPITAL	-	-	9.65%	9.90%	-	10.00%	10.25%	-
BHD LEON	8.50%	8.25%	7.95%	7.85%	-	-	-	-
PARALLAX VALORES	-	-	9.00%	9.15%	9.20%	9.25%	9.35%	-
JMMB	8.25%	-	8.50%	-	-	8.75%	-	-

Luego de analizar las diversas propuestas y la distribución actual de la cartera, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir RD\$50 millones en el Banco Popular a 180 días con tasa anual de 9.00%; y RD\$50 millones en Asociación Popular a 180 días con tasa anual de 8.75%.

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud queda en 6 mil 463 millones 38 mil 834 pesos con 35/100 (RD\$6,463,038,834.35), distribuidos de la siguiente manera:

**Cartera de Inversión de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas
del SFS del Régimen Contributivo
RD\$ 6,463,038,834.35 al 16 de junio del 2016**



Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. GG-TSS-2016-2439 d/f 20/06/16

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 2016-2439, el vencimiento de un (1) instrumento de inversión por 100 Millones de pesos con 00/100, según el siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Banco de Reservas	402-01-240-059264-5	11.00%	18/06/2016	100,000,000.00
Total disponible para reinvertir				100,000,000.00

Las propuestas de la Banca Múltiple, se presentan a la baja en relación a la semana anterior, se detallan a continuación:

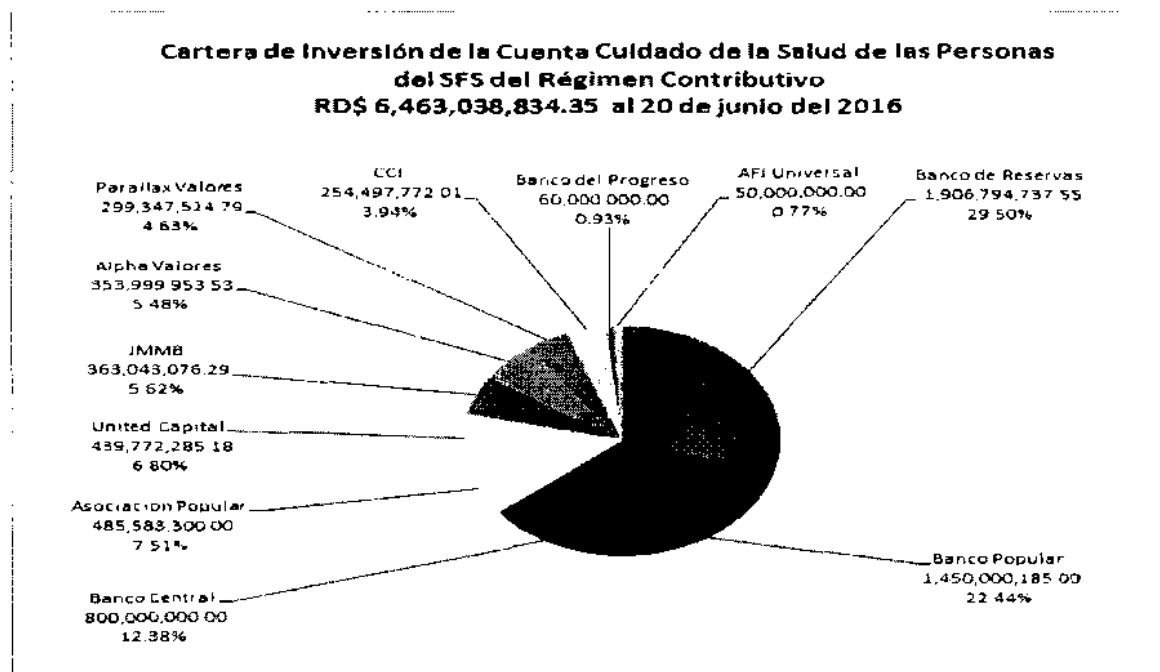
Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.60%	-
Banco de Reservas	8.40%	8.45%	8.50%	8.50%	-	8.55%	-	-
Banco BHD León	8.75%	8.70%	8.65%	8.28%	8.29%	8.30%	8.30%	9.00%
Banco del Progreso	6.75%	6.75%	6.75%	6.25%	-	6.25%	6.25%	-
Asociación Popular	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%

Las propuestas de los Puestos de Bolsa de Acuerdos de recompra (REPOs), se detallan a continuación:

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
ALPHA	9.25%	9.60%	9.75%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%
CCI	9.30%	9.30%	9.40%	9.40%	9.50%	9.50%	9.87%	9.87%
UNITED CAPITAL	-	-	9.65%	9.90%	-	10.00%	10.25%	-
BHD LEON	8.50%	8.25%	7.95%	7.85%	-	-	-	-
JMMB	-	-	9.25%	9.00%	9.00%	9.65%	-	-
TIVASA	8.25%	8.75%	8.85%	9.25%	-	9.50%	9.50%	-
PARALLAX	-	-	-	9.25%	9.30%	9.35%	9.45%	-

Luego de analizar las diversas propuestas y la distribución actual de la cartera, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir RD\$50 millones en CCI Puesto de Bolsa a 180 días con tasa anual de 9.50%; y RD\$50 millones en Asociación Popular a 180 días con tasa anual de 8.75%.

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud queda en 6 mil 463 millones 38 mil 834 pesos con 35/100 (RD\$6,463,038,834.35), distribuidos de la siguiente manera:



Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. GG-TSS-2016-2439 d/f 20/06/16

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 2016-2439, el vencimiento de un (1) instrumento de inversión por 100 Millones de pesos con 00/100, según el siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Banco de Reservas	402-01-240-059264-5	11.00%	18/06/2016	100,000,000.00

Total disponible para reinvertir	100,000,000.00
----------------------------------	----------------

Las propuestas de la Banca Múltiple, se presentan a la baja en relación a la semana anterior, se detallan a continuación:

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.60%	-
Banco de Reservas	8.40%	8.45%	8.50%	8.50%	-	8.55%	-	-
Banco BHD León	8.75%	8.70%	8.65%	8.28%	8.29%	8.30%	8.30%	9.00%
Banco del Progreso	6.75%	6.75%	6.75%	6.25%	-	6.25%	6.25%	-
Asociación Popular	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%

Las propuestas de los Puestos de Bolsa de Acuerdos de recompra (REPOs), se detallan a continuación:

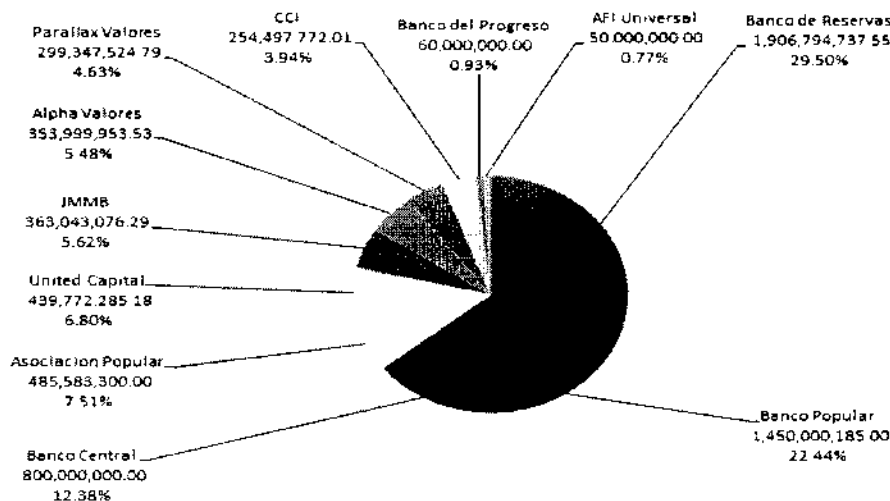
Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
ALPHA	9.25%	9.60%	9.75%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%
CCI	9.30%	9.30%	9.40%	9.40%	9.50%	9.50%	9.87%	9.87%
UNITED CAPITAL	-	-	9.65%	9.90%	-	10.00%	10.25%	-
BHD LEÓN	8.50%	8.25%	7.95%	7.85%	-	-	-	-
JMMB	-	-	9.25%	9.00%	9.00%	9.65%	-	-
TIVASA	8.25%	8.75%	8.85%	9.25%	-	9.50%	9.50%	-
PARALLAX	-	-	-	9.25%	9.30%	9.35%	9.45%	-

Acta Sesión Ordinaria No.398
07 de julio del 2016

Luego de analizar las diversas propuestas y la distribución actual de la cartera, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir RD\$50 millones en CCI Puesto de Bolsa a 180 días con tasa anual de 9.50%; y RD\$50 millones en Asociación Popular a 180 días con tasa anual de 8.75%.

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud queda en 6 mil 463 millones 38 mil 834 pesos con 35/100 (RD\$6,463,038,834.35), distribuidos de la siguiente manera:

**Cartera de Inversión de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas
del SFS del Régimen Contributivo
RD\$ 6,463,038,834.35 al 20 de junio del 2016**



Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. GG-TSS-2016-2748 d/f 01/07/16

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 2016-2748, el vencimiento de seis (6) instrumentos de inversión por 499 millones 996 mil 946 pesos con 85/100 y un remanente de la dispersión del mes de junio de RD\$25 millones, según el siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Parallax Valores	Acuerdo de Recompra	9.85%	04/07/2016	66,796,587.90
Parallax Valores	Acuerdo de Recompra	9.85%	04/07/2016	33,200,358.95
Banco Popular	7947369	11.20%	06/07/2016	100,000,000.00
Banco Popular	7947369	11.20%	06/07/2016	100,000,000.00
Banco Popular	7947369	11.20%	06/07/2016	100,000,000.00
Banco Popular	7947369	11.20%	06/07/2016	100,000,000.00
Subtotal Certificados por vencer				499,996,946.85
Superávit Operativo Dispersión Junio 2016				25,000,000.00
Total disponible para reinvertir				524,996,946.85

Las propuestas de la Banca Múltiple, se detallan a continuación:

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	8.75%	8.75%	8.75%	9.30%	9.30%	9.30%	8.65%	7.65%
Banco de Reservas	9.25%	9.25%	9.25%	9.25%	9.25%	9.25%	9.25%	-
Banco BHD León	8.75%	8.90%	8.90%	9.00%	9.10%	8.50%	8.30%	9.00%
Banco del Progreso	-	8.00%	8.00%	8.25%	-	7.50%	7.25%	-
Asociación Popular	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%

Adicionalmente, se recibió una propuesta de Certificados del Banco Central:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio Limpio	Prima (Descuento)
BHD Leon puesto de Bolsa	22/12/2017	9.00%	11.00%	250,000,000.00	257,737,373.64	7,737,373.64	1,051,912.57	102.6742%	6,685,461.08

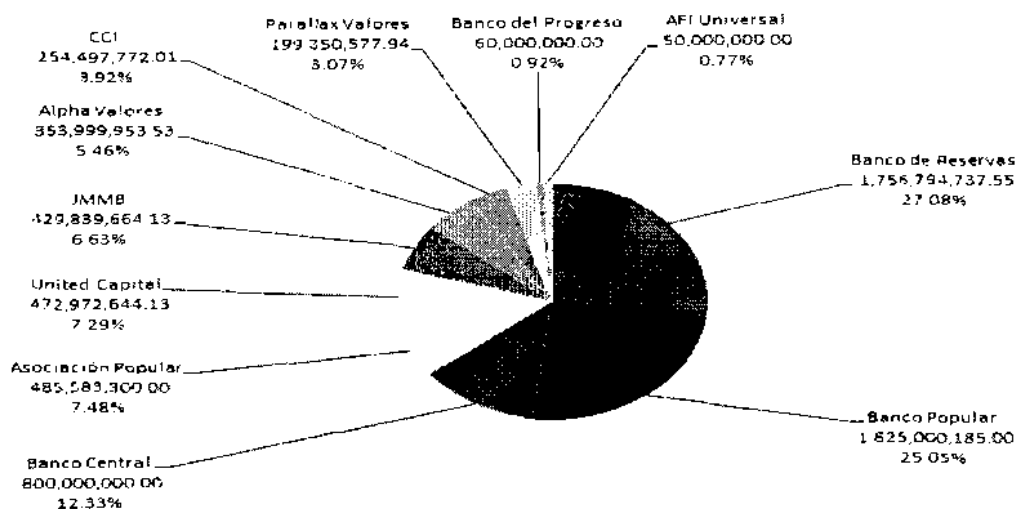
También, se recibieron propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPOs), que se detallan a continuación:

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
CCI	9.10%	9.10%	9.12%	9.12%	9.25%	9.25%	9.30%	9.40%
UNITED CAPITAL	-	-	9.50%	9.75%	-	9.90%	10.15%	-
BHD LEON	8.00%	8.00%	-	-	-	-	-	-
PARALLAX	-	-	9.00%	9.05%	9.10%	9.15%	9.25%	-
ALPHA	8.90%	9.00%	9.10%	9.15%	9.15%	9.20%	9.30%	9.35%
JMMB	-	-	-	-	9.50%	9.65%	-	-

Luego de analizar las diversas propuestas y la distribución actual de la cartera, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir RD\$425 millones en el Banco Popular a 180 días con tasa de 9.30% anual; 66 millones 796 mil 587 de pesos con 90/100 (RD\$66,796,587.90) en JMMB a 180 días a 9.65% y 33 millones 200 mil 358 pesos con 95/100 (RD\$33,200,358.95) en United Capital a 180 días con tasa anual de 9.90%

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud queda en 6 mil 488 millones 38 mil 834 pesos con 35/100 (RD\$6,488,038,834.35), distribuidos de la siguiente manera:

**Cartera de Inversión de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas
del SFS del Régimen Contributivo
RD\$ 6,488,038,834.35 al 1ero de julio del 2016**



• Comisión Especial Resol. 380-05: ARS Futuro vs SISALRIL. (Resolutivo)

El **Consejero Winston Santos**, buenos días Consejeros. El siguiente informe trata de un recurso de apelación interpuesto por ARS Futuro contra una resolución de la SISALRIL, que cuestionaba la autoridad de SISALRIL para realizar la afiliación, y los formularios que ha estado utilizando ARS Futuro. Después de discutirse aquí, la ARS Futuro desistió de su apelación, por consiguiente la comisión no tiene nada que juzgar, simple y llanamente se acoge el desistimiento, que se hace para fines de archivo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a la parte in fine del informe, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, por autoridad de la Ley 87-01 y sus normas complementarias y en mérito a lo establecido anteriormente:

RESUELVE:

PRIMERO: Se **ACOGE** el Desistimiento formal depositado en el CNSS, en fecha 25 de febrero del 2016, del presente **Recurso de Apelación** interpuesto por la **ADMINISTRADORA DE RIESGO DE SALUD FUTURO, S.A. (ARS FUTURO)** en contra de la Comunicación Oficio SISALRIL DJ No. 044038, emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, en fecha 15 de octubre del 2015, sobre la facultad de la SISALRIL

para requerir los formularios originales de afiliación y traspaso y en consecuencia, se **ORDENA** el archivo definitivo del expediente.

SEGUNDO: Se **INSTRUYE** al Gerente General del CNSS notificar la presente Resolución a las partes envueltas en el mismo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sometió a votación la propuesta de la comisión, de acoger el desistimiento presentado por la ARS Futuro. Aprobado.

Resolución No. 398-02: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día Siete (07) del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis (2016), el Consejo Nacional de Seguridad Social, órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social de conformidad con las disposiciones de la Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001, con su sede en el Edificio de la Seguridad Social "Presidente Antonio Guzmán Fernández" ubicado en la Avenida Tiradentes, No. 33 del Sector Naco de esta ciudad, regularmente constituido por sus Consejeros los señores: Licda. Maritza Hernández, Dr. Winston Santos, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, Dra. Carmen Ventura, Licda. Maritza López de Ortiz, Lic. Anatalio Aquino, Lic. Héctor Valdéz Albizu, Licda. Clarissa De La Rocha, Lic. Carlos Rodríguez Álvarez, Licda. Rayvelis Roa Rodríguez, Dr. Ramón Antonio Inoa Inirio Dr. Waldo Ariel Suero, Dra. Mery Hernández, Lic. Edwin Enrique Pérezmella Irizarry, Licda. Teresa Mártez Melo, Licda. Darys Estrella, Dra. Alba Marina Russo Martínez, Licda. Jacqueline Mora, Lic. Jacobo Ramos, Sr. Próspero Davance Juan, Sr. Tomás Cherys Morel, Licda. Higinia Ciprián, Dra. Margarita Disent Belliard, Lic. Virgilio Lebrón Urbáez, Licda. Aracelis De Salas Alcántara, Ing. Celeste Grullón Chaljub y Lic. Felipe Enmanuel Díaz Soto.

CON MOTIVO DEL RECURSO JERÁRQUICO DE APELACIÓN recibido en la Gerencia General del CNSS en fecha 27 de noviembre del año 2015, incoado por la **ADMINISTRADORA DE RIESGO DE SALUD FUTURO, S. A. (ARS FUTURO)** en contra de la Comunicación SISALRIL No. 044038, emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, en fecha 15 de octubre del 2015, sobre la facultad de la SISALRIL para requerir los formularios originales de afiliación y traspaso.

VISTA: La documentación que componen el presente expediente.

RESULTA: Que mediante la Com. Oficio **SISALRIL-OFAU No. 041570**, d/f 17/6/2015, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (**SISALRIL**), solicitó a la Administradora de Riesgos de Salud Futuro, S. A. (**ARS FUTURO**) la remisión de la cantidad de mil seiscientos dieciséis (1,616) formularios originales de traspaso de afiliados entre **ARS** en el Régimen Contributivo gestionados por la citada **ARS** ante el Sistema.

RESULTA: Que mediante la Com. Oficio DJ No. 044038, d/f 15/10/2015, la **SISALRIL** le informó a la **ARS FUTURO**, que tiene plena competencia para requerir los formularios originales de afiliación y traspaso, con el objeto de comprobar la autenticidad de los mismos, con motivo de las reclamaciones que interponen los afiliados.

RESULTA: Que no conforme con la anterior decisión, la **ARS FUTURO** interpuso formal Recurso de Apelación (recurso jerárquico) por ante el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) contra el Oficio precedentemente indicado.

RESULTA: Que en fecha 30 de noviembre del 2015, la Gerencia General del CNSS, mediante la Comunicación No. 1652, en virtud de lo que establece el artículo 20 del Reglamento de Normas y Procedimientos de Apelaciones ante el CNSS, procedió a notificar a la Presidenta del CNSS, la Instancia contentiva del Recurso de Apelación, así como la documentación anexa a la misma.

RESULTA: Que mediante la **Resolución marcada con el No. 380-05, de fecha 10 del mes de diciembre del 2015**, emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se conformó una Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por ARS FUTURO, S.A. a través de su abogado constituido en contra de la Comunicación SISALRIL DJ No. 044038, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

RESULTA: Que a raíz del Recurso de Apelación y en virtud de lo que establece el Art. 22 del Reglamento de Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS, mediante la Comunicación No. 1720, de fecha 14 de diciembre del 2015, se notificó a la **SISALRIL** la instancia contentiva del Recurso de Apelación, a los fines de producir su escrito de defensa, el cual fue depositado en fecha 01 de febrero del 2016.

RESULTA: Que como parte de los trabajos realizados por la Comisión apoderada del conocimiento del presente Recurso de Apelación fueron escuchadas las partes envueltas en el proceso, en la mañana del día 25/2/2016.

RESULTA: Que en fecha 25 de febrero del 2016, fue depositado en el CNSS, el **Desistimiento del Recurso de Apelación por la ARS FUTURO contra la Com. Oficio SISALRIL DJ No. 044038, d/f 15/10/2015.**

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, LUEGO DE ESTUDIAR Y ANALIZAR EL RECURSO TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE DECISIÓN:

CONSIDERANDO 1: Que el presente caso se trata de un Recurso de Apelación incoado por la **ADMINISTRADORA DE RIESGO DE SALUD FUTURO, S. A. (ARS FUTURO)** en contra de la Comunicación Oficio SISALRIL No. 044038, emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, en fecha 15 de octubre del 2015, sobre la facultad de la SISALRIL para requerir los formularios originales de afiliación y traspaso.

CONSIDERANDO 2: Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en nombre y representación del Estado, debe velar por el estricto cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, en apego a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 8 del Reglamento sobre Normas y Procedimientos para las Apelaciones por ante el Consejo Nacional de Seguridad Social establece lo siguiente: "Competencia de Atribución y Territorial del CNSS.- El CNSS tendrá competencia territorial

para todo el territorio de la República Dominicana. Conforme a lo previsto en la Letra q del Art. 22, y en los Arts. 117 y 184 de la Ley 87-01, el CNSS conocerá de las apelaciones y recursos interpuestos por parte interesada, contra las decisiones y disposiciones de la SISALRIL, la SIPEN y la TSS. [...]".

CONSIDERANDO 4: Que es deber del CNSS, previo examen al fondo, determinar si el presente Recurso de Apelación cumple con las formalidades legales propias para determinar su admisibilidad y para estos fines, debemos remitirnos a las disposiciones del derecho procesal civil, por ser la norma de derecho común aplicable con carácter supletorio en esta materia, tal y como ha sido estipulado en el artículo 28 del Reglamento que establece las Normas y Procedimientos para las Apelaciones por ante el CNSS.

CONSIDERANDO 5: Que en el caso que nos ocupa, el Acto recurrido se trata de la Com. Oficio SISALRIL DJ No. 044038, emitida por la citada Superintendencia en fecha 15 de octubre del 2015, sobre su facultad para requerir los formularios originales de afiliación y traspaso.

CONSIDERANDO 6: Que en fecha 25 de febrero del 2016, a través del abogado apoderado de la parte recurrente, fue depositado en el CNSS, una instancia de **Desistimiento formal del presente Recurso de Apelación** interpuesto por la **ADMINISTRADORA DE RIESGO DE SALUD FUTURO, S. A. (ARS FUTURO)** contra la Comunicación Oficio SISALRIL DJ No. 044038, emitida por la citada Superintendencia en fecha 15 de octubre del 2015, quedando sin efecto y sin ningún valor jurídico, con efectividad a la referida fecha, por lo que, ante esta situación, es incuestionable que el Recurso que nos ocupa carece de objeto y de interés.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, por autoridad de la Ley 87-01 y sus normas complementarias y en mérito a lo establecido anteriormente:

RESUELVE:

PRIMERO: Se **ACOGE** el Desistimiento formal depositado en el CNSS, en fecha 25 de febrero del 2016, del presente **Recurso de Apelación** interpuesto por la **ADMINISTRADORA DE RIESGO DE SALUD FUTURO, S.A. (ARS FUTURO)** en contra de la Comunicación Oficio SISALRIL DJ No. 044038, emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, en fecha 15 de octubre del 2015, sobre la facultad de la SISALRIL para requerir los formularios originales de afiliación y traspaso y en consecuencia, se **ORDENA** el archivo definitivo del expediente.

SEGUNDO: Se **INSTRUYE** al Gerente General del CNSS notificar la presente Resolución a las partes envueltas en el mismo.

3) **Propuesta Gubernamental de ajuste del per cápita para la cobertura del FONAMAT del Régimen Contributivo. (Resolutivo)**

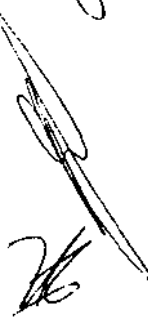
La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, antes de pasar a los invitados que tenemos quiero recordar a este Honorable Consejo, que el Gobierno ha hecho una propuesta transitoria de RD\$12.00 para el aumento de la cápita del FONAMAT, tomando en consideración principalmente que ese dinero se saca del Fondo de la Salud, por lo cual aun sacando esos RD\$12.00 de dicho fondo, que desde la decisión inicial ha sido ilegal porque no era lo que tenía que acogerse en este Consejo, sino a trabajar con la ley para resolver el tema definitivamente, pero todos tenemos un mea culpa con relación a eso, esto para que quede en la memoria de todos y no intenten por nada del mundo tratar de sacarnos del enfoque con relación a la disponibilidad, a que el dinero no les da, etc.

MOD

Nuestro tema es que sabemos que, el fondo de la salud hay que cuidarlo y protegerlo, y por lo tanto, el FONAMAT es un parásito de ese fondo, hay que saber que hay que mantenerlo bajo control total y definitivamente, para no entrar en una discusión, y aún si estamos dentro de la ilegalidad, no tratar de ponernos más ilegal tratando de acabar con el fondo de la salud.

J.F.

Vamos hacer pasar nuestros invitados: el Dr. Pedro Luis Castellanos, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; el Dr. Elisaben Matos, Director Ejecutivo de la ARLSS; y el Dr. Rafael Mena, Presidente de ANDECLIP, que son los que dan el servicio, y los que pueden decir, quiénes son los que vienen buscando asistencia por accidentes de tránsito pagados por la ARS o los que vienen por accidente de tránsito por la ARL, porque queremos que este Consejo tenga las informaciones para actuar, aunque en inicio queremos que las ARS sigan prestando el servicio, pero dentro de lo que podemos pagar, evitando situaciones porque al final esta medida será transitoria, y tenemos que enfocarnos a profundidad en resolver el tema.



Ahora es que me doy cuenta de la profundidad del tema que tenemos en las manos, y las cosas que tenemos que hacer, o sea, no puede estar en una simple comisión, hay que escoger técnicos de los diferentes sectores, que trabajen de manera conjunta, no gente viciados del tema, sino que puedan ser objetivos, pero finalmente tenemos un estudio que hizo Chile, en donde inició con las ARS, y luego tuvo que pasarlo al gobierno, a una entidad del Estado como lo es la ARL, que es el que se recomienda que se haga; tengo el estudio aquí y puedo hacerlo llegar a todos, esto por si quieren alegar que la ARL no tiene capacidad, que si lo tiene porque es quien tiene a todos los afiliados de Riesgos Laborales, solo faltaría incluir a los dependientes, ese no es el argumento.

KVC



El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, muy buenos días a todos, este año cumplimos 15 años que se aprobó la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y me imagino que muchos de los que están aquí, que participaron en la creación de ley, recordaran que uno de los criterios básicos en el cual se construyó la ley y se creó este Consejo, fue en el dialogo social, un espacio tripartito en el que todos los sectores que están en esta mesa, tengan la oportunidad de trabajar de manera mancomunada, como iguales, para tomar decisiones.

CCC

La base fundamental, y ustedes los que tienen más tiempo que yo yendo a la OIT, y trabajando en esto, corrijanme, del dialogo social del tripartitos es tomar decisiones informadas, y sobre todo consensuar en base a una transparencia en la información que cada uno poseamos, cada uno debemos de tener las informaciones a la hora de tomar decisiones, no hacemos nada con que uno tenga una información y el otro no tenga información, o sea, esa es la base del diálogo tripartito.

¿Por qué hago estas aclaraciones?, porque en los últimos meses, esta es la tercera vez que intervenimos con relación a este punto, hay comunicaciones que han llegado al Consejo que no han sido distribuidas a todos los miembros de este Consejo; la primera vez que lo solicitamos hace unos meses atrás, fue en un punto libre, fui quien lo dijo porque aquí documentaciones, procesos legales y sometimientos que habian enviado las ARS, no nos lo habian dado a conocer. La segunda vez creo que hace un mes y algo, cuando llego al Consejo y se puso en agenda una comunicación que envió la SISALRIL en diciembre del año pasado, que no entendíamos por qué se daba a conocer dicha comunicación cuatro meses después.

Como a todos ustedes les llegó una comunicación que enviamos el día 5 de julio, y se distribuyó el mismo día o el día siguiente, de la cual ustedes tienen copia, en la cual solicitábamos al Consejo que diera a conocer un estudio de la SISALRIL que fue remitido al Consejo, sobre la cápita del FONAMAT, y para nosotros fue una gran sorpresa que la SISALRIL nos dijera que ese estudio estaba aquí, que todavía al día de hoy no lo hemos visto, a pesar de que nosotros mandamos la comunicación hace dos días, todavía no ha circulado dicho estudio.

Esto para nosotros es sorprendente, sobre todo por cómo está influyendo en la institucionalidad de este Consejo, sé que el sector laboral es uno de los principales promotores y defensores de la institucionalidad, y me gustaría recordarles lo establecido en las Resoluciones No. 128-11 y 239-06 que hablan sobre este tema, y les cito la 128-11: "se instruye a la Gerencia General a preparar un resumen cronológico sobre las correspondencias recibidas y despachadas posterior a la última sesión del Consejo, destacando los puntos más relevantes a fin de asegurar una más completa información, el cual debe ser enviado a los Consejeros en la convocatoria de la próxima sesión"; eso no está ocurriendo, la última vez que lo enviaron creo que fue hace unos meses atrás. Sigo la cita: "asimismo se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, a la Superintendencia de Pensiones, a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, a la Tesorería de la Seguridad Social y a la Contraloría General del Consejo a remitir, vía la Gerencia General, todas las documentaciones que envíen al CNSS", cierro la cita.

La Resolución No. 239-06, abro la cita: "se instruye al Gerente General remitir a los Consejeros y Consejeras copias electrónicas de todas las comunicaciones recibidas o copiadas al Consejo, así como a remitir junto a la documentación soporte de las sesiones del Consejo, un resumen cronológico de las correspondencias recibidas y despachadas posterior a la última sesión del Consejo".

No obstante la SISALRIL haber informado de que tiene este estudio, todavía hoy no lo hemos recibido. Todos los miembros del Consejo fuimos convocados a dos sesiones extraordinarias la

semana pasada para conocer el tema de FONAMAT, la comunicación de la SISALRIL es del 17 de junio, y nosotros tuvimos dos o tres sesiones después de eso, y en ningún momento se dio a conocer esto, es preocupante esta situación cuando para ese tema se envían comunicaciones específicas, como es el caso de la ARL diciendo estar dispuesta a asumir todo esto. Entonces, no entendemos por qué se mandan unas comunicaciones y otras no, por lo cual nos sentimos sumamente preocupados y consternados con esta situación.

Reitero, este Consejo fue creado en base a un consenso y al dialogo social, de que todas las decisiones que se manden a este Consejo sean tomadas en base a informaciones técnicas, a que estemos informados, no simplemente con un criterio de uno u otro, lo dijimos en la sesión del miércoles pasado. Las ARS nos habían dicho que les daba un monto, y otra ARS decía que le daba otro monto, no tomemos ninguna de esas dos, tomemos la del órgano oficial, por eso mismo recuerdo muy bien que me llamó Jacqueline Mora acabando de salir de una reunión de la Comisión de Finanzas, hace como un mes, y me dijo: Winston y el sector laboral me están diciendo que resolvamos el tema del FONAMAT, y yo dije perfecto, estamos totalmente de acuerdo, pidámosle a la SISALRIL que actualice el estudio, y dicha comisión solicitó a la SISALRIL que actualizara el estudio.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, aquí hay otro estudio.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, hay otro estudio que se realizó hace dos años.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no, el que propone que el FONAMAT pase a la ARL.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, si perfecto, pero déjeme terminar Ministra. Nosotros siempre hemos defendido que la información y las decisiones que tomemos en el Consejo, se tomen en base a estudios y a criterios técnicos, siempre, nosotros no privilegiamos un estudio frente a otro, siempre ha sido así. Como en muchas ocasiones nosotros hemos señalado que no solo nosotros sino todos debemos recordar que estamos aquí para el funcionamiento eficaz de todo el sistema, de que el objetivo de esto es asegurar la atención de la cobertura eficiente de todos los afiliados, por lo cual invitamos a todos los miembros del consejo porque yo me voy en enero, Jacobo se va en octubre, a no permitir bajo ningún concepto que este tipo de acciones se repitan y ser tajantes porque la institucionalidad del Consejo se mantenga.

Así mismo como esto sucedió, creo que esto puede suceder también a otros sectores. Nosotros siempre hemos respetado los turnos de cada quien, asimismo como oímos, entendemos y no interrumpimos, creo que nosotros también tenemos ese derecho aquí, y el mismo reglamento del Consejo lo estipula. Este mismo episodio se suma también, a lo que señaló el Presidente del CONEP en su discurso, la semana pasada, en la Cámara Americana de Comercio, por el malestar y la desconfianza que hay en las instituciones y sobre la débil institucionalidad que hay ahora mismo en el país; no podemos permitir que esto se convierta en una mesa política porque esto es un órgano técnico, y todos los sectores han estado de acuerdo con ese planteamiento que hizo el Presidente del CONEP, incluso el Presidente de la República, que tanto el Ministro de la Presidencia y el vocero del Presidente han respaldado las

declaraciones, y además de eso, todo lo planteado por el Presidente del CONEP está en el Plan de Gobierno 2016-2020 del Presidente Danilo Medina.

Nosotros quisiéramos entender qué es lo que ha pasado con el manejo de la información porque esta es la tercera vez que pasa, en lo que va de año, tenemos que hablar sobre esto, y quisiéramos que conste en acta esta situación, que se dé una explicación al respecto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, se la vamos a dar, no hay ningún problema con eso, pero tenemos unos invitados, vamos a escucharlos a ver los que ellos nos tienen que decir, para darle luz a este tema del FONAMAT que vence mañana, y nos da ganancia resolver el problema, todo lo demás son cosas que tienen su momento, y como ustedes jugaron al tiempo, me entretuvieron hasta lo último, los mandaron a ustedes a torpedear y a no traer ninguna información clara, no hay una propuesta seria, sino yéndose a un límite que saben que es imposible, que el dinero que estamos sacando del fondo de la salud es ilegal.

La **Consejera Darys Estrella**, pero usted podría respondernos porque usted está diciendo muchas cosas que no está relacionada a la pregunta.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, en su momento voy a responder a todo eso, pero ahora tenemos invitados esperando.

La **Consejera Darys Estrella**, ¿Por qué se está guardando la información?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero ¿Cual información se está guardando?

La **Consejera Darys Estrella**, sobre la carta que llegó. Simplemente responda por qué se está guardando información, cuando se supone que todos tenemos que conocerla para tomar la decisión, eso es lo que necesitamos saber.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero ¿Qué decisión ustedes van a tomar?

¿Cuál información se guardó?

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, vuelvo y repito, esta es la tercera vez en este año, que en el marco del Consejo, el sector empleador pide explicaciones de por qué hay informaciones que no se nos han enviado, y cuando se han enviado, lo han hecho meses después. La última vez fue cuando la Comisión de Finanzas solicitó a la SISALRIL hacer un estudio sobre el FONAMAT, el cual llegó al Consejo días después, y no le fue entregado a dicha comisión; nosotros mandamos una comunicación al Consejo el día 5, y todavía el día de hoy ese estudio no ha circulado.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estoy haciendo una indagatoria porque si la Comisión de Finanzas se reúne aquí, y hay un representante del gobierno, y que me

representa, y solicita un estudio, que desconozco esa solicitud, obligado que tengo que actuar de esta manera porque no sabía nada de ese estudio, ni sé nada de si a ustedes se les mando o no, para que vengan en estos momentos, faltando un día para el vencimiento del tema del FONAMAT, a atacar con cosas por debajo, que no sabía, y ustedes me están enfocando a mí el tema.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, por eso mismo nos preocupó, y no estamos enfocando el tema sobre usted, sino sobre la falta de comunicación que se está evidenciando en el Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no sabía que se le iba a pedir eso a la SISALRIL, lo que estamos planteando es un aumento de lo que se puede hacer, no tenemos la solución definitiva de este tema, por lo que se planteó un aumento transitorio. Entonces, en ningún momento me enfoque a buscar solución definitiva porque el tiempo se nos estaba llevando, por eso no me enfoque en ningún estudio, ni solicité que se hiciera nada porque no tenemos tiempo para hacer estudios ni para nada. Así que quiero pedirle a los sectores que por favor, si vamos a discutir el tema del FONAMAT, lo discutamos, y si no lo van a discutir, me lo dicen para levantar esta sesión; tenemos invitados esperando, para darnos la información respecto al tema en cuestión.

La **Consejera Rayvelis Roa**, pero es institucionalidad, no entreteniéndolo.

La **Presidenta del CNSS Licda. Maritza Hernández**, es institucionalidad, pero usted tiene que entender cuál es prioritario.

La **Consejera Rayvelis Roa**, precisamente, si no hay institucionalidad ni confianza, no se pueden tomar decisiones confiables, y hay gente que están parados allá afuera por nosotros, entonces si no tenemos la base, si aquí no confiamos en que tenemos las informaciones a la mano.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, solo hoy.

La **Consejera Rayvelis Roa**, hoy no, siempre porque ya lo hemos venido diciendo, y esta es la tercera vez que pasa, esta vez hay un problema de comunicación en el gobierno, perfecto, y las veces anteriores?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ¿Cuál es el vocero del sector empleador?, ¿Son todos voceros?, ¿Vamos o no a discutir el tema del FONAMAT?

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, si señora, vamos a discutir el tema del FONAMAT, ahora bien, hay un tema y todo está relacionado, y nos preocupa porque es la tercera vez que pasa en el año, y no queremos que siga pasando. Hoy resolvemos el tema FONAMAT, de eso no le quepa dudas.

El **Consejero Winston Santos**, lo primero es que quien está apoderado del tema FONAMAT es la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, durante muchos años, donde las

decisiones se toman por mayoría. Periódicamente dicha comisión pide un informe a la SISALRIL, en esta ocasión volvió a solicitarlo, como en ocasiones anteriores, pero cuando llega el estudio realizado por la SISALRIL, ya la comisión había sido desapoderada del tema, o sea, el estudio de la SISALRIL no viene dirigido al pleno del Consejo sino a la comisión, y como no va dirigido al pleno del Consejo, no se circula. En principio eso es así porque es la comisión que pide el informe, cuando este llega, ya la comisión esta desapoderada porque la Ministra planteó que ella conjuntamente con otra comisión van a discutir el tema en su despacho, se envía para allá, de ahí para acá no conozco otro aspecto.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, es un tema extremadamente importante porque como decía Rayvelis, lo voy a repetir para que quede grabado y que conste en acta, a la hora de tomar las decisiones debemos de tener todas las informaciones a la mano, ya sea una decisión X ó Y, pero que todos los Consejeros tengamos a las manos las informaciones necesarias, no podemos enviar o recibir ciertas informaciones porque eso sería como una manipulación del conocimiento que tenemos, y definitivamente no estaríamos tomando una decisión con la debida conciencia. Recordemos que este es un órgano tripartito, donde el gobierno tiene la coordinación, pero es un órgano tripartito en donde las decisiones están en manos de los tres sectores.

Entonces, es importante que recordemos eso, y por eso los sectores debemos de estar en pleno conocimiento de todas las informaciones, ya sean solicitadas o no solicitadas, que lleguen al Consejo.

Señalar, que esto no es un asunto de reporte o no, estamos hablando de una comunicación que llegó dirigida a todos los Consejeros, y me permito citar el párrafo que nos responde la SISALRIL, en vista de que nosotros le solicitamos ese informe para saber si lo habían enviado porque para nosotros no se había dado, abro la cita "*considerando la urgencia del tema, remitimos el informe preparado a la Gerencia General del CNSS, con nuestra comunicación No. DSI-051585, de fecha 21 de junio pasado, con fines informativos para los integrantes del CNSS*".

Entonces, es extremadamente importante que tengamos conocimiento de absolutamente todo esto, o sea, nosotros queremos decidir, pero no podemos decidir con informaciones a medias, tanto el sector laboral, el sector empresarial, el sector gobierno, el CMD, los gremios de enfermería, y todos los que pertenecemos a este Consejo, tenemos derecho de conocer la información independientemente de que me cierre con una posición, pero lo hice teniendo conciencia.

En la sesión pasada pedí que se invitara a la SISALRIL, se dijo que no, pedimos posponer el tema, y se nos dijo que no; tuvimos que enviar una carta después de haber recibido esto, para que se invite a la SISALRIL, y solo así se invitó. Entonces, cómo inclusive sabiendo este Consejo que se tenía esa comunicación de la SISALRIL, todavía nos dicen que no, que no se le invitará, eso no es institucional, y estamos teniendo un problema institucionalidad en el Consejo y eso es grave, y nos han echado la culpa de que nosotros hemos dilatado este tema hasta el final, discúlpenme, pero al no entregar las informaciones, que fácil es echarnos la

culpa de que nosotros hemos dilatado este tema, este tema lo ha dilatado quien no entrega las informaciones a tiempo.

Esto no es un asunto del sector empleador, esto es un asunto y un problema de institucionalidad del Consejo, que ha permitido que este tema llegue hasta donde ha llegado. Quisiera que definitivamente conociéramos todas las informaciones, que aquí se respondan y se cumplan las decisiones tomadas en el pasado, de la obligatoriedad de informar a cada uno de los Consejeros.

Para terminar, que esto no es simplemente un tema al azar, esto es un tema de gran importancia y de relevancia, que tomemos todos conocimientos y decisiones responsables en el Consejo.

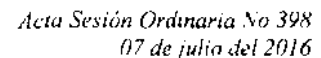
El **Consejero Jacobo Ramos**, señalar que es evidente que hoy no vamos a poder tomar una decisión sobre el tema del FONAMAT, que es un tema viejo, un tema que pienso que la responsabilidad es de todo el Consejo el que no se haya resuelto, no lo hemos trabajado de manera extendida como hemos debido hacerlo en el último año porque ya se ha recurrido en varias oportunidades a tomar medidas transitorias. Entonces, en ese sentido como evidentemente no entiendo tampoco la posición del Dr. Santo porque la comisión es parte del Consejo, si hay una comisión esta es del Consejo, reiterar eso.

Entendemos que todas las informaciones debemos manejarla, en eso coincidimos totalmente con el sector empleador, y señalar que como una salida, porque la obligación del sector laboral, me imagino que es proteger a los afiliados y no dejarlos desprovisto de la protección correspondiente; es plantear una propuesta porque no vamos a llegar a mañana con una fecha fatal; y es que se prorrogue la actual situación nueva vez por tres meses, en lo que se busca una salida definitiva al tema del FONAMAT porque evidentemente que hoy no será posible buscar una salida; hay posiciones muy rígidas de ambos lados, y me parece que la salida sería tomar la decisión de una nueva prórroga de este proceso, que no sería más que lo mismo que hemos hecho durante este último año, aunque sea lamentable decirlo.

En ese sentido, propongo eso para que nos aboquemos a una discusión con todas las informaciones que amerita el caso, y podamos tomar una decisión que evidentemente resuelva el problema del FOMANAT de manera definitiva, aun cuando sea plantear la posibilidad de una modificación de la ley, si eso no conviene. Pienso que eso es lo que tenemos que hacer en el día de hoy porque lo demás es seguir una discusión que podría continuar por horas, sin ninguna conclusión favorable, y tenemos una fecha fatal, que es el día de mañana.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, distinguidos Consejeros, de las cosas que puede exhibir la Gerencia General durante su ejercicio, es la agilidad, el dinamismo y el cumplimiento de las cosas que nos corresponden, y sobre todo, lo que tiene que ver con comunicaciones, propuestas o exigencias, y resoluciones del Consejo.

Con respecto a los temas de informes, estaba siendo manejado el tema del FONAMAT por la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y solicitó un estudio de parte de la SISALRIL, ese estudio llegó conjuntamente en fecha 21 de junio en la noche, y ya al otro



inconsistencia que pudiera haber en la información, y sobre esa base la información con la que se trabajó, la información utilizada cubre alrededor de los 93% de los afiliados más o menos, por el período de dos años. Lo pagado tiene obviamente que ver no solo con el per cápita sino con la forma en la que se organiza la cobertura y la forma en que se organiza la prestación de los servicios. Debemos decir que ciertamente el tema de los accidentes de tránsito se ha ido convirtiendo progresivamente en un problema de salud pública fundamental, y encontrar una manera de cobertura eficiente y adecuada, para que los pacientes y los afiliados tengan garantizada una atención de calidad es una responsabilidad pública, una responsabilidad del sistema y eso tiene que ver con organizarlo de manera que se pueda garantizar.

El sistema pagó en el 2015, \$778,529,000.00 por unos 23 mil casos atendidos. Usando esa información de lo reportado como pagado, el número de los afiliados, etc. Los cálculos técnicos realizados establecen que efectivamente el FONAMAT que se ha estado pagando, amerita ser ajustado. De acuerdo a los cálculos realizados el per cápita básico pagado, o sea, de lo que se ha estado pagando, repito que lo pagado tiene que ver con varias variables, lo que se ha estado pagando está alrededor de \$16.85 per cápita mensual, no todas las ARS han estado pagando lo mismo, hay una distribución, ahí hay una serie que va desde ARS que pagan 40 hasta ARS que pagan muchísimo menos de ese 19, pero al hacer el promedio ponderado da \$16.85 lo pagado, y debo destacar que eso incluye a SeNaSa en el Régimen Contributivo, que es una de la que más ha estado pagando (\$23.00); si a eso se le agregan los gastos administrativos autorizados y se ajusta por inflación para proyectarlo al 2016, quedaría lo pagado estimado en alrededor de \$19.22.

Debo decir que la decisión de cuánto es el per cápita que se va a asumir, obviamente corresponde al Consejo, y a nosotros como órgano del sistema, lo que nos corresponde es aplicar las decisiones que el Consejo adopte y los mecanismos que el Consejo establezca. Lo que nosotros estamos aportándole al Consejo es información técnica sobre cuánto se ha gastado, cuánto se ha pagado por ese concepto en los dos últimos dos años, y de mantenerse en la misma situación, eventualmente cuánto se seguiría pagando en el año 2016, y los que nos dan esos cálculos es eso, más de \$19.22, sería lo que se está pagando mensual por el sistema y per cápita durante este año 2016.

Esa es la información técnica que tenemos, estamos por supuesto totalmente dispuestos a aplicar y a cumplir lo que el Consejo decida alrededor de este tema. Pero quisiera terminar diciendo que la solución de fondo de esto, necesariamente es desarrollar un seguro nacional de accidente, esfuerzo que tenemos que hacer entre todos, de manera que garantice mejor la protección de la población y en particular de los afiliados, y probablemente haya que pensar también en alguna medida de contención de costos a nivel de la prestación de servicios, porque al ritmo que va incrementándose, el gasto por este concepto, es un ritmo bastante acelerado, y no se corresponde mucho con el ritmo que crece en otros países, parecería que entre nosotros hay variables criollas que están incidiendo en ese crecimiento progresivo de lo que tenemos que pagar por concepto de la atención por los accidentes de tránsito, y muchas tienen que ver con la forma como se organizan las prestaciones de los servicios, los costos, etc.. Deberíamos comenzar a pensar por un lado en un seguro que garantice la cobertura financiera, y por el otro lado la medida como Estado que debemos ir desarrollando para controlar el crecimiento de los costos de la prestación de los servicios. Muchas gracias

El Director Ejecutivo de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos, muy buenos días Sra. Ministra, y con usted a cada uno de los distinguidos miembros de este Consejo Nacional de Seguridad Social.

La verdad es que el tema del Seguro de Accidentes de Tránsito ha ocupado la dedicación de muchas horas de los Consejeros, pero sobre todo a otros actores que no están aquí presentes. Como Administradora de Riesgos Laborales, a la luz del estudio de contrató el CNSS, llamado popularmente de los chilenos, en donde planteaban que la gestión del seguro FONAMAT podía ser administrado por nuestra institución, comenzamos a pensar en la viabilidad de ese proyecto en nuestra institución.

Cuando nos preguntaban si podíamos técnicamente asumir la responsabilidad de la administración de este seguro, le confirmábamos a la Ministra que estamos en condiciones técnicas, tecnológicas y operativas de asumir en lo inmediato este seguro. Obviamente es una decisión que le compete a este organismo, puede tener esta institución la seguridad de que si así lo hiciere, nosotros garantizaremos el servicio a nivel nacional para los afiliados de este seguro. Nosotros tenemos el 70% de las clínicas a nivel nacional contratadas; disponemos de la más amplia red de prestadores de servicios nacional (públicos y privados); en este momento la ARL es el mayor asegurador del Régimen Contributivo en este país, con 1,700,000 afiliados, que para entrar al FONAMAT solo necesita los dependientes que no están afiliados al Seguro de Riesgo Laborales, es decir, que desde el punto de vista operativo es una empresa que está en condiciones de garantizar estos servicios con oportunidad y calidad en nuestra red.

Todos los hospitales de Salud Pública autogestionarios, que manejan traumas en este país, los tiene contratado la ARL, desde el traumatológico Juan Bosch, Darío Contreras, Ney Arias Lora y los demás, es decir, que a este órgano no puede preocuparle la administración del FONAMAT en esta institución, certificada ISO, y ganadora de premios de calidad en la gestión de servicios a la Gestión Pública Oro, y certificados A2 y A5 en tecnología, y desde el 2000 en los últimos 26 meses 100% de transparencia institucional por la Comisión Nacional de Transparencia y Ética, es decir, la ARL de hoy no es la ARL de hace unos años; es una institución creíble que está en condiciones de este reto.

Cuando me hablan de los costos (\$12.00), y hemos conversado también del tema con el Sr. Superintendente de Salud, en el día de ayer, preocupado por el asunto obviamente de los costos, a todos nos preocupan los costos, y le decía que más que los costos, lo que nos preocupa es la atención de cuando a un trabajador lo afilian en el seguro FONAMAT, que comienza a trabajar hoy y no llegó el pago de la cápita a la Administradora, y ese señor esta desprotegido, y esa es una inequidad social que hay que resolver en esta mesa. ¿Cómo es posible que un ciudadano dominicano, en un esquema de seguridad social, tiene un accidente y porque no han pagado la cápita en ese período, la clínica tiene que ser sacrificada porque después que llegó a emergencias y lo atendieron?, ¿Cómo le cobran ellos?, y se lo decía al Dr. Mena.

Entonces, el sistema tiene que buscarle una solución integral al problema del FONAMAT en República Dominicana, y creemos que como la ganancia es social de la ARL, este Consejo debe aprobar este paso, no hay afán de lucro en nuestra institución, por tanto, no es un

negocio para la ARL, es un servicio al que estamos obligados a ofrecer, si este Consejo toma esa decisión, y estamos abiertos a cualquier pregunta que nos pueda hacer este órgano. Muchísimas gracias por la invitación.

El Presidente de ANDECLIP, Dr. Rafael Mena, muchas gracias, saludos a todos. Como ustedes saben los prestadores lucimos un poco, sin que sea mi intención vulgarizar al Consejo, como la arepa, tenemos problemas cuando llega el accidentado por la emergencia, se convierte precisamente en una emergencia, la tenemos que atender, si el paciente no califica, lo perdemos, nadie nos paga, nadie es responsable, y a veces nos dicen que está asegurado con tal o cual ARS, y resulta que después no está asegurado, y no lo pagan tampoco.

Trasladar un paciente, sobre todo los traumatizados, a otra institución, es una verdadera odisea, y resulta que en las clínicas somos los desarmados, los atracadores y ladrones porque no le prestamos las atenciones adecuadas a los pacientes, pero resulta que las clínicas están dentro de un régimen capitalista, y el capitalismo no funciona así, los médicos dentro de todas esas acusaciones que se le hacen, ellos no se dan cuenta porque saben muy poco defender que el capitalismo nos ha impuesto eso. No es verdad que el médico es un tipo filántropo, ni que tiene buena cara, ni nada de eso, eso terminó hace más de 50 años en este país, los familiares de nuestros antepasados que eran médicos, morían con un baúl lleno de deudas, es verdad, pero tenían otras concepciones de lo que es la medicina, y la sociedad burguesa dijo: usted va a trabajar y hará lo que yo le diga, y eso estamos haciendo los médicos y las clínicas.

Resulta que hoy en día las clínicas, los médicos y la medicina somos un negocio como otro cualquiera, aunque a ustedes eso les choque porque no están acostumbrados a oír ese lenguaje, pero eso es así. De manera que, nosotros no quisiésemos, porque todo el mundo sabe que en este país, en estos momentos, después de la entrada de la Ley de Seguridad Social, la medicina se convirtió en un monopolio, donde el 94% de los pacientes son prácticamente dominados, dirigidos, y pertenecen a tres o cuatros instituciones, de manera que, no digo oligopolio, pero está cerca de acuerdo a la definición, y tenemos el temor de que si la situación no se pondera y no se toman en cuenta los costos reales de lo que cuesta la medicina de un monopolio, esa parte de la medicina, tenemos el temor de que podría convertirse en una situación unipolar para las clínicas.

Quisiésemos que eso fuera una situación democrática, y no me vean a mí como que realmente el problema, nada más lo estoy enfocando desde el punto político, económico y social, pero es así. Nosotros tenemos más de 50 años trabajando la medicina legal e ilegal, por lo cual sabemos lo que estamos diciendo. Entonces, un mundo unipolar, nos vemos con preocupación, preferiríamos que se tomen en consideración los estudios técnicos de los organismos correspondientes, y que se pague lo que realmente cuesta incluyendo a la ARL, si participa, pero que todo el mundo tenga derecho a participar, a poder brindar los servicios de acuerdo a lo que esta sociedad necesita en este momento.

Veríamos con buenos ojos que esta situación sea de esa manera porque si es cierto que en el interior del país a la ARL para los accidentes laborales, el 70% le presta el servicio, no es lo mismo en Santo Domingo, donde realmente ocurren la mayoría de los accidentes automovilísticos.

Si SeNaSa dice que le cuesta \$23.00 el per cápita, y la SISALRIL dice que cuesta \$19.22, creo que está pasando algo serio porque no puede ser que haya una pérdida tan grande y que se esté dando el servicio, ¿Qué va a pasar? Si la ARL dice que lo hace con \$12.00, y la SISALRIL dice que son 19, esa diferencia que nos están pidiendo, ¿Dónde está? ¿Vamos a sobrecargar esa diferencia a la ARL?, para que tenga que hacer acopios de otros fondos. Es una falsa.

Sinceramente hay que darle oportunidades a todos los que concurrimos en esta jungla, porque ya a nosotros inclusive la misma ley, se encargó de cambiarnos el nombre, ya nosotros no somos médicos ni clínicas, somos prestadores, y por eso les decía que tomen en cuenta la equidad dentro de este mismo sistema, que hagan una decisión equilibrada porque imagínese ustedes si en un momento determinado, las clínicas decidan que no vamos a atender a ningún asegurado porque no sabemos cómo hacerlo, ni qué hacer, ni quién nos va a pagar, ni cuánto nos van a pagar. Además, ustedes saben que eso es lo que va a pasar, no hay que ser inteligentes ni tener un PHD, ni una inteligencia de 145, para saber que eso es lo que pasará. Entonces, ponderen bien la situación sin que venga yo aquí a darles consejos a ustedes.

Sopesen esa situación, traten de tomar una medida equilibrada dentro de este sistema donde es tan difícil tomarla porque generalmente es una decisión parcializada en favor de uno y en contra de otro, y generalmente es en contra del más desprotegido y del que más trabaja. Muchas gracias.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, Dr. Castellanos, oímos su intervención muy clara y sustancial. Sin embargo, en su conclusión dijo dos cosas que antes las habíamos visto, pero usted lo confirma, y es que en un informe en que la Comisión de Finanzas estuvo mirando con relación a los pagos que realizan las ARS, vimos que ARS Humano y ARS Reservas, son excesivamente, o sea, los pagos son excesivos con relación a las otras ARS; ahora usted lo confirma diciendo que todos no pagan iguales, y especialmente puso como ejemplo a SeNaSa de que los pagos son muchos más altos. Ese informe muy técnico que usted ha presentado, no piensa que pudiera estar un poco sobrevaluado por esos términos y esa realidad, que desconozco si la institución que usted preside, que tiene que velar y vigilar con relación a la aplicación de la ley en ese término, ¿Por qué una ARS puede pagar una cantidad exorbitante, mientras que otra esté pagando el mismo accidente a un precio mucho menor, el promedio? Entonces, nos preguntamos si ese pago exorbitante junto a otros pagos menores, podría ser la causa de que la cápita se elevara a \$19.00, tal como usted lo ha expresado aquí.

El **Consejero Orlando Mercedes Piña** mi nombre es Orlando Piña, represento la discapacidad, indigentes y desempleados, sector al que más impacta lo que tiene que ver con los accidentes de tránsito por su discapacidad, y aquí todos somos discapacitados provisionalmente en el momento que tenemos un accidente de tránsito.

La pregunta va dirigida al Dr. Castellanos: ¿Qué pasaría con la carta de ANDECLIP donde dice que si la ARL acepta dar el servicio con los \$12.00, las clínicas que pertenecen a ANDECLIP se retiran?, el país quedaría desprotegido con lo que tiene que ver a la prestación de servicio, caería en un limbo social y de salud. ¿Qué pasaría si se toma esa decisión? ¿Cuál sería el papel de la Superintendencia en este tema?

El **Consejero Waldo Ariel Suero**, como van las cosas, aquí se tendrán que crear fondos para cada enfermedad a parte de la cápita que paga cada afiliado al SFS, se creará un fondo para la gripe, el Lupus, el SIDA, etc., que reciben las ARS; y el FONAMAT es un fondo extra, que por cada paciente se les está pagando adicional \$9.00, o sea, se paga dos veces, esas son las cosas que no entiendo. Eso va a beneficiar más a las ARS, seguir aumentando esos fondos porque las ARS siguen reportando más ganancias, las cuatros ARS que mencionó el Dr. Mena hace un rato, al aumentar el dinero del FONAMAT.

En cuanto a la ARL, cuando un paciente se accidenta, que desee ir a una clínica privada, ustedes tienen acuerdos con las clínicas privadas, ¿Tienen esa infraestructura? porque usted habló de los hospitales, pero hay que estar claros aquí en que los pacientes del Régimen Contributivo no quieren ir a los hospitales, de ninguna forma desean ir a los hospitales porque es muy cómodo dar los servicios a través de los hospitales del Ministerio de Salud Pública, cuando usted no paga nada; entonces, ustedes se quedarán con todo el dinero.

El **Consejero Edwin E. Pérezmella**, cuánto fue el monto total aportado por el del sistema para el FONAMAT en el 2015, tanto para el Régimen Subsidiado como el Contributivo?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, antes de empezar a responder las preguntas, estuve escuchando con detenimiento, y quiero dejar en el ánimo de ustedes, que no estamos discutiendo aquí si alcanza o no el dinero, si es mucho o es poco, porque no estamos buscando ahora una solución definitiva del tema, el tema es que el dinero para el FONAMAT sale del Fondo de la Salud, y hay que protegerlo al precio que sea. Nosotros entendemos a las ARS que se están oponiendo, las pequeñas no se están oponiendo a nada, tampoco se están oponiendo a qué pasa o no porque saben al final que es una decisión del Estado proteger la salud.

No estamos haciendo un juicio de valor sobre que da o no da, es sencillamente que el FONAMAT es un parásito que se está comiendo el Fondo de Salud, y donde hoy tenemos un sector totalmente enfocado en apoyar a las ARS, se está olvidando que mañana no habrá seguro, y están aprovechando la oportunidad para llevar hasta el límite este tema, para conseguir lo que quieren; no estoy oponiéndome a que reciban más dinero, pero el problema es que tenemos que cuidar el dinero del Fondo de Salud para garantizar lo que establece la ley, y el Estado Dominicano tiene que garantizar lo que es protección de la gente, pero sin sosegar, ni lacerar dicho fondo.

No quiero que ustedes salgan de aquí con una idea errada de por dónde andamos, a un día de vencer el plazo no podemos hablar de que si el dinero da o no, y como sé que si no ponemos como plazo un año, no vamos a resolver definitivamente, y en pocos meses estaremos en lo mismo, eso lo que me da es vergüenza. Debemos trabajar todos para garantizar eso y cambiar la ley con relación al fondo del FONAMAT, para que se baste por sí mismo.

El **Consejero Virgilio Lebrón**, felicitar a nuestros tres exponentes, en especial al Dr. Elisaben Matos, y quería hacer una pregunta: ¿Qué porciento de clínicas tiene la ARL afiliadas en la Capital?, ya que a nivel del interior tienen el 70%, y como acaba de decir el Dr. Mena, la

mayoría de los accidentes son en la capital, fuera de los Hospitales Darío Contreras y el Ney Arias. Además, han realizado ustedes los estudios de rigor económico, para asumir esta responsabilidad del FONAMAT, con los \$12.00, ya que ustedes dan un servicio social sin grandes ganancias económicas, como otros sectores que quieren darlo con grandes ganancias económicas, ¿No les afectaría en el futuro los \$12.00? Muchas gracias.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, muchas gracias a nuestros tres invitados por sus exposiciones. Tengo varias preguntas, la primera será al Sr. Elisaben Matos, primero que nada saber si existe un estudio técnico de factibilidad preparado y ya enviado, porque usted asegura que se tiene operativamente, técnicamente y todo estaría listo para tener una total cobertura, entonces quisiéramos saber si existe ese estudio, y si de alguna manera u otra fue enviado o no para conocer los detalles?

En esa misma línea entonces, no me quedó claro: ¿Cómo se haría operativamente? ¿Cómo identificarían la cobertura? ¿Cómo se realizaría un proceso de carnetización? porque si yo tengo un accidente, tengo mi carnet y demuestro que estoy afiliada a una ARS, pero no tengo un carnet de la ARL o mis dependientes, Dios no lo quiera, yo tengo mis hijos, y si a mis hijos les pasa algo; ¿Cómo quedan ellos identificados? porque mis hijos no tienen cedula en caso de un accidente. Entonces, operativamente ¿Cómo sucede esa cobertura?, si el día de mañana se pasara a la ARL para que tenga la cobertura.

No entendí tampoco eso de que no se da la cobertura porque las ARS no han cobrado la cápita, sé que tal vez algunas personas no tengan cobertura porque su ARS no esta paga, pero no porque no han pagado la cápita, entonces ahí me quedó la duda.

Y finalmente, al Dr. Pedro Luis Castellanos, me confundí un poco, especialmente después del discurso de la Ministra, aquí creo que estamos discutiendo todo lo que es el aumento del per cápita para una extensión de tiempo y cuanto sería, y que necesitamos esa extensión de tiempo otorgando un plazo específico para la solución definitiva. Entonces, ese estudio que se solicitó fue para ver cuánto es la probabilidad del aumento del per cápita, pero quiero que me aclare si ese estudio se refiere a una solución definitiva del FONAMAT o no, porque pensaba que simplemente ese estudio se refería a cuál sería el monto apropiado del aumento del cápita, para una solución temporal hasta tanto se dé la solución definitiva.

Además, tenía entendido que la SISALRIL era parte del Gobierno, pero de todas formas quisiera también preguntarle al Dr. Castellanos si él está aquí presentado un estudio defendiendo los intereses estatales o defendiendo los intereses particulares. Gracias.

El **Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Pedro Luis Castellanos**, en primer lugar la SISALRIL es un órgano del Estado Dominicano, y debo decir que las posiciones del Estado son unificadas, son únicas, y hasta donde percibo, no veo contradicción, solo distintas formas de abordar un problema por distintos funcionarios del Estado; quería aclararlo porque no creo que sea correcto percibir que haya contradicciones, no la percibo, y más aún, el Gobierno que es uno solo, y operamos con posiciones unificadas.

[Handwritten: H]
A nosotros se nos pidió que presentáramos cuánto se está pagando por concepto del FONAMAT y de atención de los accidentes de tránsito, realmente no se preguntó cómo debería organizarse el sistema, como lo he escuchado hoy. Debo decir que creemos que hay ventaja en que haya un solo pagador, no lo vemos como algo desventajoso, claro habría que prever organizativamente cómo hacerlo, y encontrar salida para que sea operativo, pero tampoco hay alguna objeción legal que sepamos, alguna dificultad en la ley que lo prohíba, que lo impida, o sea, es una decisión que corresponde al Consejo, y que tiene que ver con las políticas que el Consejo define y con las concepciones estratégicas que maneja.

[Handwritten: Felipe]
Ahora en términos de lo que se nos solicitó, de ¿Cuánto se ha pagado?, debo repetir porque lo dije al principio, que lo que se paga tiene que ver no solo con cuánto es el per cápita sino que tiene que ver con el cómo se organiza la gestión de lo que se paga, y cómo se organiza la gestión de la prestación de los servicios, y ciertamente hay un tema allí que se tiene que abordar conjuntamente con todas las instituciones del sistema y más allá, con otros organismos del Estado Dominicano.

[Handwritten: V. L. O. R. R. R.]
El FONAMAT actual, como bien ha señalado la Sra. Ministra, es una salida temporal, transitoria, para intentar dar una solución en respuesta al compromiso del Estado Dominicano con la atención de la salud de las personas, pero no es una solución definitiva, y es necesario desarrollar esa solución definitiva, y pensamos que esa solución definitiva podría ir por la vía de tener un seguro nacional, y hemos estado estudiando la experiencia de otros países, a propósito de los seguros nacionales de tránsito, algunas bastante exitosas, otras menos, y creo que hay experiencias que se pueden aprovechar, incluso el propio Consejo en una oportunidad, encomendó un estudio al respecto, creo que el estudio tiene aportes muy importantes, tal vez haya que actualizar algunas cosas, revisar si son todas viables, pero en todo caso, creo que hay que abocarse a tener una solución definitiva al problema, y estoy de acuerdo con que esa solución definitiva no puede ser cargada al Fondo de Salud del Sistema porque este fondo tiene otras prioridades dentro del sistema, que tiene que garantizar.

[Handwritten: H. C. M. D. 3]
¿Por qué algunas ARS pagan más que otras? Eso puede tener varias explicaciones, una de ella es que algunas ARS denieguen más servicios que otras, tienen más habilidad para negar la cobertura del pago a sus afiliados de las prestaciones que corresponde recibir como derecho posible; que la composición de la cartera del afiliado puede ser diferente, puede ser que algunas ARS, como efectivamente ocurre con las más grandes, tienen en su cartera de afiliados más población de diferentes edades, incluyen en su cartera los grupos de población que tienen mayor exposición a accidentes de tránsito, sea laborales o no laborales. Lo que quiero decir es que hay varias explicaciones posibles, lo que hicimos en todos estos casos fue un promedio ponderado, o sea, el promedio no es la suma de cada uno y dividirlo entre el número, sino vinculado al número de afiliados que tiene cada una de esas ARS, de manera que además eliminamos los datos aberrantes, por ejemplo: una ARS está pagando \$40 del per cápita, eso es un dato aberrante, totalmente fuera de los rangos que la mayoría está cumpliendo.

[Handwritten: H. C. M. D. 3]
De manera que la explicación de por qué algunas ARS pagan más y otras pagan menos, puede variar, y algunas pueden ser "non santas", y otras pueden tener como explicación simplemente la composición de su cartera; también puede ser la composición de su red de prestadores,

puede ser que una ARS tenga una red de prestadores de más alta tecnología, más altos costos, otra ARS tenga una red de prestadores de menor costo, de menor pago, digamos tarifas diferentes de acuerdo a su nivel de complejidad y de posicionamiento en el mercado.

Espero que con estas respuestas queden explicadas las preguntas y las dudas del representante de los Discapacitados, y pensamos que es un buen tema para profundizar en él, suponiendo que las ARS continúen con la administración de este régimen.

En cuanto al tema de: ¿qué pasará con la carta de ANDECLIP?, preferiría que el Dr. Mena sea quien responda eso porque nosotros trabajamos sobre hechos, no trabajamos sobre supuestos, y hasta ahora la situación que tenemos hoy, es que se está dando la atención por parte de los prestadores privados, si los prestadores dejan de brindar la atención trabajaremos sobre esa situación de hechos.

Sobre el tema de que aumentar el per cápita implica aumentar las ganancias de las ARS, puede que sí, pero no necesariamente, eso depende de cómo se organice el sistema, que a nosotros no nos molesta que haya un pagador único, en este caso si la ARL está dispuesta, está en condiciones de asumirlo, y si el Consejo considera que esa la mejor solución, trabajaremos con la ARL para apoyar que se corresponda desde el punto de vista técnico, para que lo haga lo mejor posible en beneficio de los afiliados, y no encontramos ningún impedimento legal que conozcamos, para que eso acontezca.

Debo aprovechar con esto del pago, las ganancias, etc., para recordar que SeNaSa no es un organismo con fines de lucro, que está teniendo un gasto elevado, es de las que más gastos elevados tiene, por eso pienso que tiene que ver mucho con la cartera de prestadores y con la composición interna de la cartera de afiliados que cada ARS tenga; pero quiero decir que el Régimen Subsidiado también tiene el mismo problema, se está aportando menos de lo que se está aportando en el Régimen Contributivo porque en el Contributivo el aporte es de \$9.00 el per cápita mes, y en el Subsidiado son \$4.00; por lo que si pensamos en una solución para el Régimen Contributivo, también es importante que consideremos el impacto que puede tener sobre la cartera del Régimen Subsidiado que sus afiliados son más necesitados incluso que los del Régimen Contributivo, son gente más pobres, más vulnerables, que también requieren una solución.

En cuanto a la pregunta específica que cuánto pagó el FONAMAT, hay algo que no dije y que es importante, una cosa es cuánto pagó el sistema a los prestadores, y otra cosa es cuánto el sistema dispersó a las ARS para cubrirlo, el sistema dispersó por ejemplo en el 2015 \$367,200,000.00 más o menos, pero las ARS pagaron más que eso, entre otras cosas porque hay temas que cubrieron con otros fondos, con los fondos del SFS; lo que hicimos fue como el FONAMAT actual aprobado por el Consejo y por la ley, tiene un tope de 40 salarios mínimos, todo el que hubiera pagado más de 40 salarios mínimos, se ajustó a un máximo de 40 salarios mínimos; si hubiéramos puesto lo que realmente reportaron como pagado sería mucho más, así que lo que está ocurriendo de acuerdo a la información que tenemos, es que está pagándose más de lo que el FONAMAT está dispersando para cubrir.

Por último, si el estudio de SISALRIL es definitivo o no, quiero insistir en que no estamos proponiendo un per cápita, es una decisión del Consejo, estamos trayendo lo que se nos pidió, cuánto ha pagado el sistema, y ese pago a qué corresponde en términos per cápita, y eso es lo que hemos presentado, obviamente si el sistema cambia la forma de administrarlo, de contratarlo, de prestar los servicios, ese costo va a variar, y puede hacerlo hacia abajo o hacia arriba, dependiendo de la eficiencia que se gane o que se pierda con el mecanismo que se adopte.

De manera que, quisiera dejar claro que estamos totalmente prestos a trabajar en el marco de las decisiones que adopte el Consejo al respecto, y creo que es importante, aparte de que tiene que ser hoy que se tome esa decisión, dejar claro que esperamos las decisiones que el Consejo adopte; y que tengan siempre presente que lo más importante del sistema y por lo que existe, es para proteger a los ciudadanos, para garantizar la mejor atención posible a los ciudadanos con los recursos que tenemos, con los recursos disponibles, la primera prioridad es proteger a los ciudadanos, y la segunda, garantizar sostenibilidad del sistema, como bien ha señalado la Sra. Ministra, con su preocupación por el posible impacto en el Fondo de la Salud.

Seguimos a la orden para cualquier información adicional, aclaración, etc., aunque creo que respondí a todas las preguntas e inquietudes que se plantearon, pero seguimos dispuestos a cualquier otra si lo consideran necesario. Muchas gracias.

El **Presidente de ANDECLIP, Dr. Rafael Mena**, la señorita hizo una pregunta nada más, que creo que le puedo responder de una manera sencilla y rápida. Cuando dijimos que tenemos el 70% de las clínicas aseguradas en el interior del país, nos referíamos a los accidentes laborales porque en la actualidad no tenemos ninguna en estos momentos, es decir, los compromisos que tenemos con usted es que en su trabajo le pase un problema, pero con los accidentes de tránsito es cero.

El **Director Ejecutivo de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, considero que quienes deberían estar aquí en representación son los afiliados del sistema, defendiéndose de que este sistema les garantice seguridad social integral, con la pregunta que me hacen de los centros de salud, cuando nosotros decimos que el 70% es a nivel nacional, que tenemos contratos de gestión, y un contrato de gestión implica que cuando alguien va de esta aseguradora debe ser atendido, no es el origen del hecho.

Traje el listado tanto del Distrito Nacional como a nivel nacional; pertenecientes a ANDECLIP están: Centro Policlínico Nacional, en el Gran Santo Domingo, Centro Médico Alcántara y González, Centro Médico Integral Santana Guzmán I, II y III, Centro Médico Moderno, Clínica Dr. Rodríguez Santos, Clínica Independencia, Clínica Independencia Norte en Arroyo Hondo, Centro Médico Real, Centro Médico Dominicano, Centro Médico Luperón, Clínica Dominicana, Clínica Abreu, Clínica Dr. Abel González, Centro Médico Universal, Centro Médico María Dolores en la Charles, Centro Médico Fuente Romano, Clínica Gómez Patiño, Centro Médico Corominas Pepín, Clínica Dr. Cruz Jiminán, Centro Médico Vista del Jardín. No pertenecen a ANDECLIP: Hospital Plaza de la Salud, CEDIMAT, Centro Quirúrgico Esculapio, Centro Médico Santo Aquino, y finalmente hacia Boca Chica, en la misma carretera, el centro médico más importante, que es el Centro Médico Cuevas Leclerc.

Quando nosotros decimos que operativamente estamos en capacidad técnica y administrativa, lo decimos porque tenemos la mayor cantidad de afiliados en el Régimen Contributivo, eso es un hecho y la SISALRIL está aquí para avalarlo. Simplemente lo que ocurre es que cuando hay un accidente se evitarán el dolor de cabeza del rebote en las clínicas, que hay en este momento con el asunto de si corresponde a la ARL o a las ARS, que es un problema serio. Si el afiliado pertenece a la ARL, es simplemente un problema de un asunto contable a lo interno de la ARL, de a cuál de los fondos pertenece, nunca se pone en duda la atención al paciente accidentado.

Y cuando decimos que hay un problema de inequidad en este momento, que hay que resolverlo, nos referimos a que cuando hay un accidentado y llega al centro médico, y se llama a la atención, se le niega el servicio porque está registrado, pero no han pagado por él, no se ha hecho el primer pago correspondiente, ¿No es así Dr. Mena?, y se le niega el servicio en este momento, o se traslada al paciente a un hospital público. Entonces, sé que es otra cosa, pero lo mencionábamos como una inequidad del sistema en el régimen de los accidentes, operativamente estamos en capacidad y en condiciones con nuestra estructura, esto no debe ser un problema para este Consejo.

Quando nos preguntan de los estudios, claro que tenemos estudios de cuanto es el costo de los accidentes, un accidente en promedio leve nos cuesta \$7,174.00, moderado \$27,190.00 y uno grave nos cuesta \$78,000.00, en este momento de los notificados a la ARL. Obviamente esto no es una decisión técnica, es una decisión política, al igual que cuando se inició el SFS, que el mismo duró por muchos años en discusiones técnicas porque no se llegaba a solución hasta que un día hubo una decisión política de arrancar, y pasaron 7 meses y todavía no arrancaba, y arrancó el sistema, y se fue arreglando la carga en el camino, como debe ser.

Entonces, Sres. Consejeros, creemos que como decisión política, tiene el andamiaje legal que lo permite, desde el punto de vista operativo la institución está en capacidad de dar respuesta en lo inmediato a los eventos presentados, no hay ninguno de esos elementos, que mañana o pasado se diga que falta un peso, se discutirán los mecanismos del financiamiento de este problema nacional; ahora, lo que nunca he sabido ni puedo entender en el sistema capitalista, es cómo una empresa pierde y quiere ese negocio, no lo entiendo, ni lo puedo entender, porque en las empresas en las que estoy involucrado, porque lo estoy, vigilamos los números contables.

Considero que, como en decisión política, les corresponde a ustedes decidir sobre el particular, y que desde el punto de vista técnico esta institución está para responder a las necesidades técnicas, con el acompañamiento de un órgano del Estado Dominicano como es la SISALRIL, como lo ha hecho en todo el proceso de acompañamiento a esta institución que es pública, y reitero que su rentabilidad es únicamente social. Muchas gracias y siempre estoy dispuesto a cualquier pregunta que entiendan de lugar, para que sobre todo, los ciudadanos dominicanos tengan una verdadera protección en un seguro de accidentes de tránsito que se ha convertido en una epidemia nacional, y que deben ser enfrentados por todos los sectores de la vida nacional como escuchábamos y leíamos en la mañana de hoy, la preocupación del Procurador General de la República, en una campaña de prevención de accidente de tránsito. Gracias.

[Handwritten: W]
[Handwritten: 6/7]
[Handwritten: U.F.U. REC]
[Handwritten: KOC]
[Handwritten: 7/6]
[Handwritten: NDB]
La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, un tema que tenemos que conocer en este Consejo es el siguiente: cuando tienes un problema de salud que viene de un accidente, las ARS no contemplan pagar nada que tenga que ver con el seguimiento, después que te quitan un yeso, por ejemplo, tú tienes que pagar eso porque ya las ARS no te cubren nada de eso (rehabilitación, la terapia, etc.) no están contemplados para nada. Sin embargo, la ARL si contempla las terapias y la están pagando cuando son accidente del trabajo, y me consta, y no estamos diciendo que se le quite a las ARS, si aceptan los \$12.00 de cápita, nosotros no tenemos ningún problema, y que nos den un año para resolver, sencillamente eso.

La Consejera Alba Russo Martínez, Dr. Elisaben Matos, la verdad es que no entendí la respuesta sobre la cobertura de la parte técnica, o sea, no me queda claro de cómo se da en la práctica la cobertura, que fue la pregunta, o sea, yo entiendo su discurso, aunque en lo particular no estoy de acuerdo; para mí esto no es un órgano político y pienso que como órgano debemos de tener los elementos técnicos para poder tomar una decisión.

Entonces, técnicamente no comprendí, por qué usted dice que operativamente están en condiciones, pero nosotros no tenemos la base del estudio de factibilidad que me lo confirme, y entonces, luego que el Dr. Mena hizo su intervención me confundió un poco más porque ANDECLIP me está diciendo que para accidentes de tránsito no, que la afiliación es cero, o sea, no lo entendí. Además, cómo voy a solicitar el servicio si no tengo un carnet, y me dicen que me pueden dar la cobertura.

Tenemos los montos que usted expresó, pero antes de poder sentarme a tomar la decisión, me gustaria que se desglosara un poco esa parte operativa de cómo podría darse esa cobertura porque todavía no la entiendo. Gracias.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, recuérdense que aquí no estamos decidiendo en estos momentos, queríamos tener los elementos de toma de decisión, por eso fue que trajeron los invitados, para tener alternativas porque sé que ustedes también están en la misma situación, y es una responsabilidad muy grande.

El Consejero Edwin Perezmella, creo que entiendo la pregunta de mi compañera, lo que quiere decir es si ya tienen un contrato específico, con tarifas de los servicios de procedimientos con todos los hospitales y clínicas, un procedimiento estandarizado de reclamación, porque por ejemplo: en el caso de accidentes laborales las empresas hacen la reclamación por el empleado, no es la clínica que hace la reclamación a la ARL, o sea, hay varias vías en el procedimiento, por lo que entiendo que eso es lo que todavía no está claro, para poder tomar la decisión de pasar el 100% del FONAMAT a la ARLSS.

[Handwritten: 1/2]
[Handwritten: 1/2]
[Handwritten: 1/2]
[Handwritten: 1/2]
El Director Ejecutivo de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos, eso es muy simple, por ejemplo: Juan Pérez se accidentó, lo llevan a CEDIMAT, y lo atienden en emergencia, ¿Quién pagará por él?, está en la seguridad social, que tenemos contrato de gestión con CEDIMAT, y lo menciono porque es un centro de atención de alto nivel.

Sostuvimos una reunión con el Comité Ejecutivo de ANDECLIP, y uno de los puntos que acordamos fue que los centros que faltan por contratar en el Distrito Nacional serían contratados, independientemente de la decisión que se tome con relación al FONAMAT. Tenemos un acuerdo con la Sociedad Dominicana de Ortopedia y Traumatología que es donde estaba el mayor problema.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, como le dan el ok, llaman y dicen tengo a Juan Pérez registrado?

El **Director Ejecutivo de la ARLSS, Dr. Elisaben Matos**, claro, vemos que tiene derecho y procedemos a darle la autorización para la atención médica.

Los dependientes tienen el NSS, y nosotros tenemos un sistema simplemente con el NSS, que es lo que utilizan en las clínicas cuando va un accidentado, es el mismo procedimiento, esto es un problema de quién paga, pagamos nosotros, no a las ARS sino a la PSS, o sea, no va a variar en nada, la única diferencia es interna para nosotros, por un asunto contable de fondo, porque cuando nos notifican un accidente lo investigamos todo, y pasará lo mismo, obviamente tenemos la ventaja que cuando es dependiente no tenemos que investigarlo, y automáticamente pasa al fondo de accidente FONAMAT.

No se preocupen por la operatividad del proceso, cuando vaya un lesionado a un centro médico lo van atender porque tenemos un contrato de gestión, los que faltan los vamos a incluir en menos de 15 días, la responsabilidad de la atención será de la ARL como gestor del riesgo; por eso no se preocupen señores Consejeros, que eso está resuelto. Muchas gracias

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, muchas gracias Dr. Elisaben Matos por la exposición, al Dr. Pedro Luis, y al Dr. Rafael Mena, por estar aquí, y por estar a la disposición de aportarnos sus conocimiento y experiencia al respecto. Solo quisimos traerlos porque todos los Consejeros necesitaban tener claro la situación y cada detalle sobre el tema, para poder tomar la decisión más conveniente al respecto, en el caso de que las ARS no quieran aceptar el aumento que se ha propuesto, porque no es un tema del sector empleador discutir aquí dicho aumento porque ellos no son empleados de las ARS, y entiendo que ellos están aquí como Consejeros, y como tal asumir su responsabilidad; y si las ARS no aceptan los \$12.00, entonces la ARL tendrá que asumir el FONAMAT.

Entonces, quiero apelar al sector empleador, de que en otras ocasiones hemos tomado decisiones, con las que no todo el mundo ha estado conforme, pero la decisión es de nosotros al final, que aceptemos, y que trabajemos para dar culminación a esto, y por supuesto, si las ARS lo estaban haciendo con \$9.00 entendemos que \$3.00 más ya es algo, porque no estamos cuestionando si el dinero les alcanza, lo que queremos es buscar una salida transitoria y salomónica, para luego abocarnos a buscar una decisión definitiva.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, gracias Ministra, gracias primero por la oportunidad de oír las diferentes partes, una decisión excelente que usted tomó ayer de poder invitar a todo el mundo para que conociera porque así como dije ahorita tenemos que tomar una decisión informada, si no se puede aumentar a lo que dice la SISALRIL por X ó Y, bien es una decisión

del Consejo, pero sabemos cuál es el monto real, sabemos verdaderamente que se está pagando, o sea, como muy bien dijo el Superintendente nosotros pagamos alrededor de 300 millones el año pasado, pero todos los accidentes de tránsito en el contributivo salieron prácticamente de más del doble de lo que nosotros le pagamos, o sea que nosotros como muy bien dijo el superintendente les estamos pidiendo a las ARS que trabajen por debajo del costo, y lo mismo estaríamos ahora mismo si lo traspasamos a la ARL, Elisaben muy bien lo dijo, perfecto si arrancamos a trabajar con 12, pero si los \$12.00 no dan entonces en unos meses nos volvemos a ver aquí, o sea que él está consiente lo que pasa es que él no lo quiso decir de que los \$12.00 no le van a dar, o sea que, tenemos unas situaciones que tenemos que resolver esto, aunque el FONAMAT, ahora mismo como lo estamos manejando es de manera transitoria porque no hay una solución definitiva, toda decisión que tomemos aquí aunque sea de manera entre comilla transitoria, en esa transitoriedad es definitiva porque nosotros les estamos diciendo a las ARS que se encarguen de dar el servicio por X monto, les estamos diciendo a los beneficiarios y a los afiliados al sistema que les estamos dando que los que están cubiertos por el tiempo dándoles X montos.

Nosotros al igual que como nos dijeron los diferentes invitados entendemos que tenemos que abstenernos a lo que dice los estudios técnicos, la ARL de que pueden cargarse si puede ser, pero de aquí a que pueden cargarse va haber un proceso de transición, va haber un proceso de improvisación que yo no sé si la población va a estar dispuesta a aguantarlo, yo no quisiera que me pasaran factura por eso, porque independientemente de que él tenga ya contratos, él tenga una serie de tecnología hecha, el ahora mismo no está cubriendo la frecuencia con que suceden los accidentes de tránsito, entonces va haber un período de transición que es normal además en todo proceso, yo no quisiera que a nosotros nos pasen la factura después, no creo que sea justo que al Consejo nos pasen la factura después de que hubo un problema mayúsculo por tomar esta decisión, que creo que ninguno de nosotros quisiéramos hacerla.

Entonces, si la posición de parte del gobierno sigue siendo la de los \$3.00 y la de un año como usted plantea ahora mismo Ministra, quisiéramos entonces que nos dé un minutito allá afuera para nosotros poder volver a negociar internamente porque...

El Consejera Carlos Rodríguez Álvarez, vuelvo y reitero, nuestra posición hoy es no irnos de aquí sin llegar a un acuerdo, hasta que tengamos resuelto esto.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, otorgó el cuarto intermedio solicitado por el sector empleador.

Siendo las 9:35 p.m., después de casi 10 horas de espera, en un cuarto intermedio solicitado por el sector empleador, espero que el sector empleador tenga lista una propuesta para presentar a este Consejo, y nosotros estamos prestos a poner sobre la mesa la propuesta realizada, que es lo que debió hacerse hace tiempo, así es que, tienen el uso de la palabra.

El Consejera Carlos Rodríguez Álvarez, buenas noches, a pesar de los diferentes intentos que hemos hecho de poder llegar a un acuerdo, y no voy a entrar en los detalles porque sé que todos estamos cansados aquí, no han sido totalmente fructíferas las negociaciones, como hemos querido las diferentes partes que conforman el CNSS, por lo cual, nuestra propuesta en

vista de que no se ha llegado a un consenso a estas alturas, es que extendamos el plazo por 30 días, bajo la misma condición en la que estamos actualmente, esa es nuestra propuesta, nos apena mucho que hayamos llegado a estos niveles del día, pero desafortunadamente no ha sido posible llegar a un consenso entre las diferentes partes.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, esa propuesta, para no abundar mucho, es lo que debió hacerse desde el principio, y no acuartelarse en el salón, para crear una violencia sobre nosotros, están ejerciendo su poder, y nosotros en vista de la capacidad que han tenido los sectores de mantenerse frente a la adversidad de hoy, y recibiendo todo tipo de violencia, que no tengo palabras para describirla, pero quiero que conste en acta, de que el sector empleador ha ejercido violencia contra nosotros porque desde las 12:00 p.m. hasta las 9:40 exactamente; pero los sectores tienen que opinar, y yo me acojo a la decisión de la mayoría.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, nuestro sector realmente lamenta la vicisitudes que hemos pasado el día de hoy, y a los abusos que hemos sido sometidos porque mantenernos 14 horas aquí, pasando hambre y aguantando de todo, no es fácil. Previmos a primera hora que esto podría pasar, y por eso nuestro sector hizo la propuesta de que se extendiera unos días más, con el propósito de crear las condiciones para buscar una salida, es decir, por consenso o como fuera, pero el día de hoy estaba tan cargado, que no había posibilidades.

Lamentamos que se haya esperado tanto, que hayamos pasado por tanto, para tomar la decisión a última hora. Nosotros en aras de buscar la mejor solución para todas las partes, y especialmente a los usuarios de la seguridad social, y aquellos que no tienen como resolver sus problemas, que no sea a través de este servicio porque hay quienes lo pueden, y nosotros representamos a los más desposeídos, por tanto solicitamos a los demás Consejeros que aceptemos el mes solicitado por el sector empleador, y que se cree un mecanismo que a partir del lunes se le esté buscando una solución definitiva, en el sentido de solucionar el problema, porque tampoco vamos a decir un mes, y luego esperar que pasen 25 días, para volver otra vez a reunirnos cuando falten dos o tres días con la misma situación porque eso sería jugar con nosotros mismos.

Ojala que no se repita el episodio de hoy, y que la próxima semana se busque un mecanismo de solución, pero debemos de hacerlo porque si hemos pedido un mes para solucionar el problema, pero a sabiendas que nadie aquí tiene en sus manos la barita mágica, ni el poder para imponer las cosas, que no sea buscar un consenso entre las partes, y que salgamos todos gananciosos, y que también el sistema esté más fortalecido.

Les pido a los demás Consejeros que por favor aceptemos ese plazo, que había sido propuesto desde un principio por nuestro sector, muchas gracias.

El **Consejero Virgilio Lebrón**, esto se ve hasta humillante, una arrogancia y una prepotencia, así no podemos seguir, un sector que se quiere imponer por encima de los demás, por poderes económicos, sin pensar en nadie, solamente pienso en mí, solo yo y mis condiciones son estas, y lo aceptan bajo cualquier condición.

Por mencionar algunos personajes, Manuel Noriega se creía dueño de Panamá, y al final tuvo que salir llorando y sin nada en las manos, y los pueblos se humillan hasta un día, pero llegará el momento que los pueblos se levantarán y reclamarán sus derechos, donde sea y muchos tendrán que salir huyendo, y ni siquiera dará tiempo de tomar los aviones o los yates.

Así no podemos seguir, humillados y arrodillados ante un sector que solamente piensa en su beneficio, no estoy de acuerdo con esa propuesta de un mes, y si vamos a seguir así, estamos de más todos aquí porque sectores de afuera y de adentro quieren imponerse ante este Consejo; el pueblo tiene que saberlo, y tenemos que involucrar a la sociedad ante este chantaje, esta imponentia, esta prepotencia, y esta dictadura a que se está llevando a este Consejo, porque estamos aquí para defender el derecho del pueblo, no de un grupito, de la gran minoría, que para eso nos eligieron.

El Consejero Orlando Mercedes Piña, en el día de hoy hemos recibido llamadas de todas las instituciones que representamos porque están muy preocupadas sobre la situación que está pasando, les decía que estábamos aquí atrincherados esperando que el sector empleador decida, que ponga su parte humanitaria y presente su posición, pero como la Ministra es una persona de paz y una persona respetable, todos los sectores hemos estado esperando hasta que se pongan de acuerdo.

Este ha sido el cuarto intermedio más grande que he visto, ha roto los libros Guinness, pero gracias a Dios que el representante del sector empleador, una persona sensata ha desistido de la actitud, y ha planteado que se dé un mes de plazo; nosotros apoyamos la propuesta, pero que se busque una salida inmediata, una salida sensata, que todos los sectores queden representados y que al pueblo se le dé el servicio por el cual paga.

La Consejera Mery Hernández, realmente que el escenario que hemos vivido hoy aquí, claramente nos evidencia que la salud en nuestro pueblo está en problemas, y va a seguir en problema porque cuando sectores de la sociedad que manejamos lo que es la negociación, el ponernos de acuerdo, responsabilidades, actuamos de esta manera y miramos esto, nos dejan dos caminos, uno alzarnos a la loma como lo hizo Enriquillo, o seguir apelando al dialogo, al levantamiento de conciencia, y creo que esa va a ser la línea que hay que seguir.

Ya hablaba el Presidente del CMD, en su turno de esta mañana, que todas estas situaciones de buscar, llenar los servicios y que manda a buscar recursos extra, está planteando inequidades, pero nosotros vamos a tener prontamente los escenarios de ir dando soluciones como el CMD sabe, y lo vamos a hacer ante las inequidades que este sistema plantea, tanto para los usuarios del sistema de salud, que uno los ve en los hospitales traumatológicos pasando trabajo, porque solamente cuando a uno le toca con un familiar, uno se da cuenta; y como el médico, el prestador de servicio, cada vez más es enrostrado, inclusive violentado por un sistema, que muchas veces deja mucho que desear.

Lo importante de este problema, de este obstáculo, es que realmente hay una oportunidad, y que será muy lejos el uno accionar, en los niveles que haya que accionar, y que no tenemos estos niveles de presión que exhibimos hoy aquí, o sea, que CMD asume la propuesta de un

mes, y ojala que dentro de un mes no tengamos que volver a vivir esta escena que hemos vivido hoy, es cuánto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, los sectores representados han estado de acuerdo, por lo tanto no nos queda más que someter la propuesta del sector empleador, que no es la propuesta original, eso es permitirles a los afiliados un mes de tranquilidad, no a este Consejo ni al Estado Dominicano.

Quiero que conste en acta de manera clara, agradecerle al Sector Laboral, a los Técnicos de la Salud, a los Profesionales y Técnicos, al CMD, a los Discapacitados, por estas 13 horas aquí, por la confianza y el apoyo al Sector Gobierno y a mi persona; estoy eternamente agradecida con ustedes, independientemente de los resultados, tengo motivos hoy para disfrutar eso, de acostarme hoy dándole gracias a Dios por lograr que todos estos sectores, hombres y mujeres del pueblo dominicano, estén aquí acompañándome en este proceso, recibiendo todo tipo de investidas, y tener la capacidad de ver más allá de la curva, este tranque no es fortuito, es un tranque provocado, y friamente calculado.

Pero vamos a someter la propuesta, para concluir esta sesión del día de hoy, a 13 horas de haber iniciado. Manos arriba consejeros, Aprobada.

Resolución No. 398-03: CONSIDERANDO 1: Que el Artículo 119 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social estableció que el Seguro Familiar de Salud no comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo, los cuales están cubiertos por la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana y el Seguro de Riesgos Laborales, debiendo el CNSS estudiar y reglamentar la creación y funcionamiento de un Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito.

CONSIDERANDO 2: Que en fecha 18 de diciembre del 2015, mediante Resolución No. 381-02, el CNSS extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 8 de enero del 2016 hasta el 8 de julio del 2016, inclusive; manteniendo el per cápita en Nueve Pesos con 00/100 (RD\$9.00).

CONSIDERANDO 3: Que por medio de la Resolución 371-04 del 3 de septiembre del 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Social aumentó el monto del Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo a RD\$9,855.00 con lo que aumenta de manera automática el tope de la cobertura del Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito -FONAMAT de RD\$342,600 a 394,200.00 y ello conlleva una carga financiera no estimada actuarialmente.

CONSIDERANDO 4: Que el incremento en el número de accidentes de tránsito en la República Dominicana está teniendo un impacto significativo en el gasto médico derivado de los accidentes de tránsito.

CONSIDERANDO 5: Que la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones continuará conociendo el tema del FONAMAT, de manera permanente tomando como base el Estudio presentado por el CIEDESS, lo cual requiere de tiempo adicional para presentar una

propuesta consensuada de solución definitiva de la cobertura de accidentes de tránsito en la forma descrita en el Artículo 119 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO 6: Que en apego a las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley 87-01, el Estado Dominicano es el garante de la salud de las personas, sin importar el riesgo que pudiese afectarla, por tanto, el CNSS, en nombre del Estado debe garantizar la cobertura de salud por accidentes de tránsito a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social y por ello, en aras de proteger a los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud se hace impostergable tomar una medida a corto plazo con carácter transitorio que permita cumplir con esta cobertura.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las Resoluciones del CNSS.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 381-02 del 18 de diciembre del 2015, y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo desde el 9 de julio del 2016 hasta el 08 de agosto del 2016 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes; manteniendo la misma per cápita de Nueve Pesos con 00/100 (RD\$9.00), y modifican los plazos establecidos en la Resolución No. 381-02.

SEGUNDO: Para los afiliados al Régimen Subsidiado, continuará aplicándose la Resolución del CNSS No. 332-03, d/f 11/12/13, que establece un per cápita de Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$4.00) para las atenciones médicas por accidentes de tránsito.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápitas correspondientes.

CUARTO: El CNSS se abocará a encontrar y aprobar una solución definitiva al financiamiento, y los mecanismos de prestación de servicios de salud por accidentes de tránsito, por medio del FONAMAT, por lo que, la Comisión Especial que está trabajando el tema, y que preside la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, se abocará de manera permanente a darle continuidad al tema y presentar la propuesta definitiva al CNSS en el plazo establecido.

QUINTO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte, y se aplicará a partir del 9 de julio del 2016, por lo que, se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

4) **Turnos libres.**

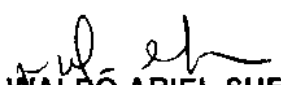
No hubo turnos solicitados.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, habiendo finalizado el tema, y siendo las 10:05 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS


DR. WINSTON SANTOS
Viceministro de Trabajo

DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS

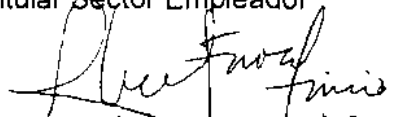

DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular Representante CMD


DRA. MERY HERNÁNDEZ
Suplente Representante CMD

LICDA. DARYS ESTRELLA
Titular Sector Empleador


LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Titular Sector Empleador

DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ
Suplente Sector Empleador


DR. RAMÓN ANT. INCA INIRIO
Titular Sector Empleador


LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ
Suplente Sector Empleador


SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral

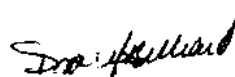


LIC. TOMÁS CHERY MOREL
Titular Sector Laboral

LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



LICDA. HIGINIA CIPRIÁN
Suplente Sector Laboral



DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD
Suplente Sector Laboral



LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO
Suplente de los Profesionales y Técnicos

ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB
Titular de los Profesionales y Técnicos



LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA
Titular Representante de los Demás
Profesionales de la Salud



LICDA. TERESA MÁRTEZ
Suplente Representante de los Demás
Profesionales de la Salud

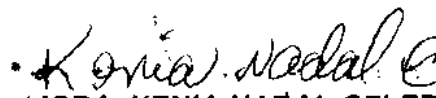


LIC. VIRGILIO LEBRÓN
Titular Gremios de Enfermería

LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA
Suplente Gremios de Enfermería



LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA
Titular de los Discapacitados



LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO
Suplente de los Discapacitados



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS